

DECRETO No. **557** DE 2018 20 DIC. 2018

“ Por medio el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO :

Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 247 del 03 de Diciembre de 2018, sobre el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Que el Artículo 67 del Decreto Nacional No. 111 de 1996, o Estatuto Orgánico de Presupuesto, expresa que corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación. A su vez el artículo 104 señala que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de Presupuesto deberán seguir las Disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que la Ordenanza No. 247 del 03 de Diciembre de 2018 dice :

Artículo 16. “ El Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Decreto realizará las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal 2018 y que se requieran para dar cumplimiento al marco legal de referencia ”.

Artículo 17. “ El Gobernador en el Decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda”.

Que se ha cumplido los requisitos legales exigidos para la liquidación, por lo tanto se, 

DECRETO N° **557** DE 2018 26 DIC. 2018

“ Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

DECRETA :

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

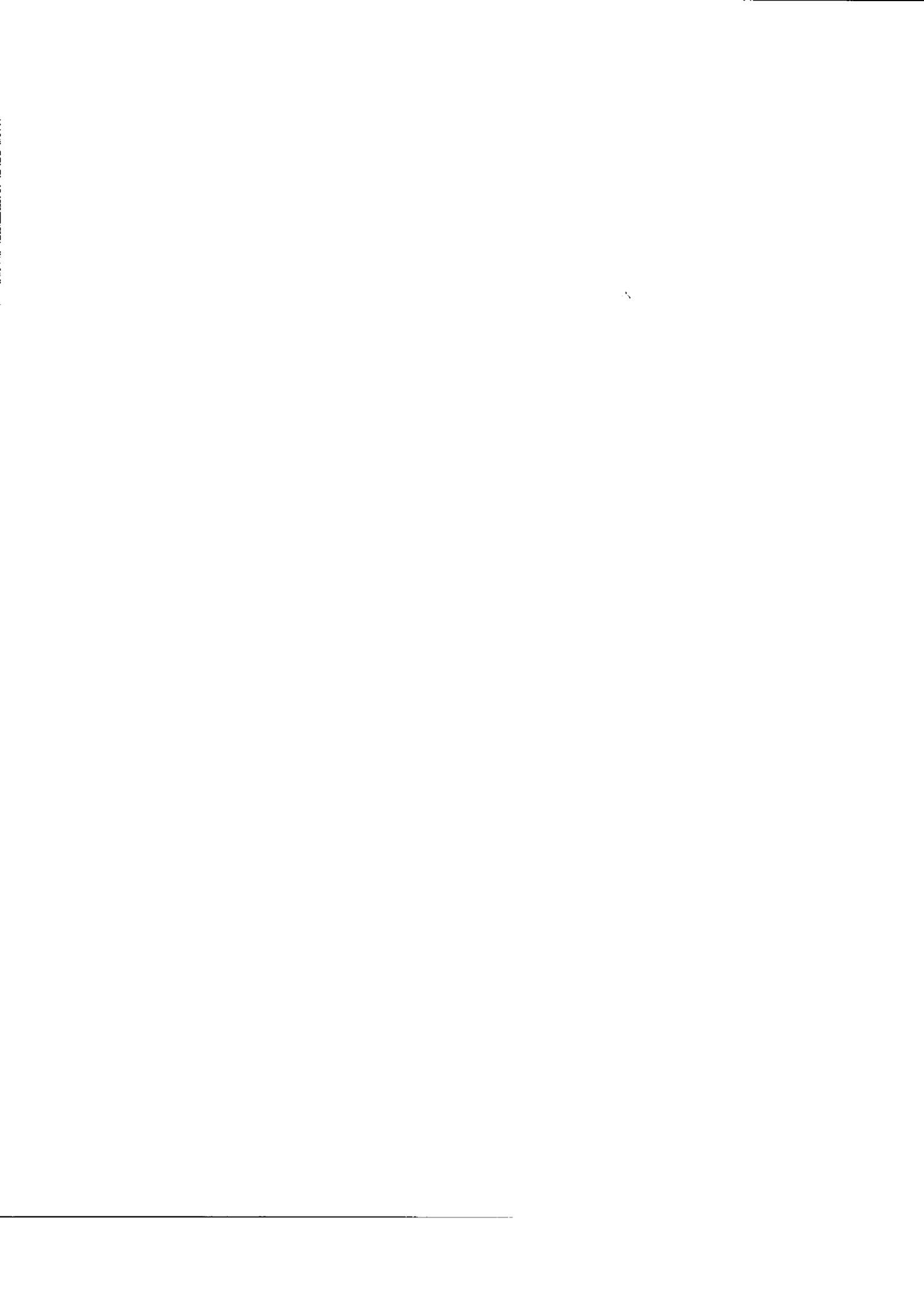
ARTICULO 1o. : Líquidese los cómputos del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar – Administración Central para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la suma de : **UN BILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.379.366.726.635,00)**, así :

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

1.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL

1. INGRESOS	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	1.174.452.860.312,00
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	204.913.866.323,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.379.366.726.635,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1.379.366.726.635,00

ARTICULO 2o. : Líquidese los cómputos del Presupuesto de Rentas e Ingresos de los Entes Descentralizados del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el Treinta y Uno ()



DECRETO **557** DE 2018 26 DIC. 2018

31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la suma de : **TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 77/100 CTVS (\$ 324.821.175.463,77)**, según el siguiente detalle :

2.- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS

2.1. AGUAS DE BOLIVAR E.S.P.	
2.1.1 INGRESOS	
2.1.1.1 S.G.P. DEPARTAMENTO	17.196.815.157,00
2.1.1.2 S.G.P. MUNICIPIOS	3.711.184.917,00
2.1.1.3 RECURSOS DE CAPITAL	1.473.948.900,77
TOTAL INGRESOS AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.	22.381.948.974,77

2.2. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
2.2.1 INGRESOS	
2.2.1.1 RENTAS PROPIAS	92.543.085.327,00
2.2.1.2 RECURSOS DE CAPITAL	143.103.832.321,00
2.2.1.3 OTROS RECURSOS	19.809.385.170,00
TOTAL INGRESOS UNIVESIDAD DE CARTAGENA	255.456.302.818,00

2.3 INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	
2.3.1 INGRESOS	
2.3.1.1 INGRESOS CORRIENTES	3.260.365.430,00
2.3.1.2 TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES	6.699.306.718,00
2.3.1.3 OTROS RECURSOS (ESTAMPILLAS)	11.230.021.754,00
TOTAL INGRESOS INSITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	21.189.693.902,00

2.4 IDERBOL	
2.4.1 INGRESOS	
2.4.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	17.696.075.111,00
2.4.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.000,00
2.4.1.3 DONACIONES	2.000,00
2.4.1.4 RECURSOS DEL CREDITO	1.000,00
TOTAL INGRESOS IDERBOL	17.696.080.111,00

2.5 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR	
2.5.1 INGRESOS	
2.5.1.1 INGRESOS CORRIENTES	4.492.502.658,00



DECRETO No. **557** DE 2018 **26 DIC. 2018**

2.5.1.2 INGRESOS CON OTRAS ENTIDADES	3.604.644.000,00
2.5.1.3 RECURSOS DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL INGRESOS DEL INSTITUTO DE CULTURA	8.097.149.658,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	324.821.175.463,77
---	---------------------------

Parágrafo 1. El valor del Presupuesto de Rentas e Ingresos de los Recursos Transferidos por la Administración Central a los Entes Descentralizados del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), asciende a la suma de : **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 84.585.324.593,00).**

Parágrafo 2. El valor del Presupuesto de Rentas e Ingresos sin Incluir los Recursos Transferidos por la Administración Central a los Entes Descentralizados del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), asciende a la suma de : **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 77/100 CTVS (\$ 240.235.850.870,77).**

Parágrafo 3. El Valor TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ES POR LA SUMA DE : **UN BILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 77/100 CTVS (\$ 1.619.602.577.505,77).**

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.619.602.577.505,77
--	-----------------------------

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
DECRETO No. DE 2018

26 DIC. 2018

557



Rubro	Descripción	Valor
TI	INGRESOS TOTALES	1,379,366,726,635
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1,174,452,860,312
TI.A.1	TRIBUTARIOS	322,058,570,988
TI.A.1.11	IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	171,985,000
TI.A.1.12	IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS	316,812,000
TI.A.1.13	IMPUESTO DE REGISTRO	35,560,576,044
TI.A.1.13.1	Impuesto de Registro	35,560,576,044
TI.A.1.14	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	10,053,037,426
TI.A.1.14.2	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	10,053,037,426
TI.A.1.14.2.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares de Libre Destinación	5,316,971,526
TI.A.1.14.2.1.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares de Libre Destinación de Producción Nacional	654,323,155
TI.A.1.14.2.1.2	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares de Libre Destinación de Producción Extranjera	4,662,648,371
TI.A.1.14.2.2	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINO A SALUD	3,766,914,000
TI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares con Destino a Salud Producción Nacional	407,812,000
TI.A.1.14.2.2.2	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares con Destino a Salud Producción Extranjera	3,359,102,000
TI.A.1.14.2.3	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINO AL DEPORTE	969,151,900
TI.A.1.14.2.3.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares con Destino al Deporte Producción Nacional	32,714,524
TI.A.1.14.2.3.2	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares con Destino al Deporte Producción Extranjera	936,437,376
TI.A.1.14.2.3.2.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares con Destino al Deporte Producción Extranjera	935,028,676
TI.A.1.14.2.3.2.2	Remanente Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares con Destino al Deporte Producción Extranjera	1,408,700
TI.A.1.15	DESAGREGACION IVA LICRES VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	1,999,773,248
TI.A.1.15.1	Iva Licores Vinos Aperitivos y Similares - Salud	35,521,100
TI.A.1.15.2	Iva Licores Vinos Aperitivos y Similares - Deporte	9,080,148
TI.A.1.15.3	Iva tarifa 5% para licores vinos aperitivos y similares con destino al aseguramiento en salud	1,955,172,000
TI.A.1.16	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	134,865,415,976
TI.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	128,458,712,643
TI.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	6,406,703,333
TI.A.1.17	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD	26,200,449,000
TI.A.1.17.1	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	24,907,262,000
TI.A.1.17.2	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Extranjera	1,293,187,000
TI.A.1.18	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	25,497,117,566
TI.A.1.18.1	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO COMPONENTE ESPECIFICO DE LIBRE INVERSION	10,037,178,225
TI.A.1.18.1.1	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco de Producción Nacional Componente Especifico de Libre Inversión	5,946,047,152
TI.A.1.18.1.2	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco de Producción Extranjera Componente Especifico de Libre Inversión	4,091,131,073
TI.A.1.18.2	COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO CON DESTINO A SALUD	4,445,699,000
TI.A.1.18.2.1	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción nacional con destino a salud	2,391,537,000
TI.A.1.18.2.2	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera con destino a salud	2,054,162,000
TI.A.1.18.3	IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTE LEY 181 DE 1995	1,703,361,545
TI.A.1.18.3.1	Impuesto con Destino al Deporte Ley 181 de 1995 de Productos Nacionales	1,144,165,398
TI.A.1.18.3.2	Impuesto con Destino al Deporte Ley 181 de 1995 de Productos Extranjeros	559,196,147
TI.A.1.18.4	RECAUDO POR AUMENTO TARIFA IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO PARA ASEGURAMIENTO	9,310,878,796
TI.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento de tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional Salud	4,850,153,000
TI.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento de tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera Salud	4,460,725,796
TI.A.1.2	VEHICULOS AUTOMOTORES	12,337,611,261
TI.A.1.2.1	Veh-culos Automotores Vigencia Actual	8,868,224,283
TI.A.1.2.2	Veh-culos Automotores Vigencias Anteriores	3,469,386,978
TI.A.1.24	Degello de ganado mayor	1,093,645,708
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	20,688,896,078
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS	53,273,251,681
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	9,390,518,598
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro Cultura	10,262,479,872
TI.A.1.28.5	Estampilla Prodesarrollo Departamental	24,935,355,150
TI.A.1.28.7	Estampilla Prohospital Universitario del Caribe	4,554,169,649
TI.A.1.28.8	Estampillas Pro Universidad de Cartagena	4,054,029,951
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	76,698,461
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	852,394,289,324
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	5,430,744,000
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	5,430,744,000
TI.A.2.1.11.3	Juegos de Apuestas Permanentes Chance	5,135,744,000
TI.A.2.1.11.8	Juegos de Suerte y Azar Novedosos	295,000,000
TI.A.2.2	Multas y sanciones	5,465,908,231
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	2,371,722,858
TI.A.2.2.5.1	Vehiculos Automotores	2,371,722,858
TI.A.2.2.6	Sanciones tributarias	3,094,185,373
TI.A.2.2.6.1	Vehiculos Automotores	3,094,185,373

**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
DECRETO No. DE 2018**

26 DIC. 2018

557

Rubro	Descripción	Valor
TI.A.2.3.4	Otras Contribuciones	14,136,115,893
TI.A.2.3.4.1	Contribucion del Deporte	4,691,494,594
TI.A.2.3.4.2	Contribución Especial	9,444,621,299
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	2,050,246,058
TI.A.2.4.8	SERVICIOS DE SALUD Y PREVISI...N SOCIAL	390,246,058
TI.A.2.4.8.1	Servicios de Salud y Prevision Social	40,246,058
TI.A.2.4.8.2	Venta de Medicamentos Controlados	350,000,000
TI.A.2.4.9	Servicios de Tránsito y Transporte	1,660,000,000
TI.A.2.5	Rentas Contractuales	352,455,101
TI.A.2.5.3	Otras rentas contractuales	352,455,101
TI.A.2.6	Transferencias	782,893,040,442
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	45,000,000
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	45,000,000
TI.A.2.6.1.1.2	Coljugos (Mxíximo el 25% en los t?rminso del Art. 60 de la Ley 715)	45,000,000
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	782,848,040,442
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	782,848,040,442
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	739,203,349,467
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	683,775,113,120
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. EDUCACI...N - PRESTACI...N DE SERVICIOS	669,248,045,022
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. EDUCACI...N - CANCELACIONES	14,527,068,098
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	38,231,421,190
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	18,915,877,808
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. SALUD - PRESTACI...N DE SERVICIOS A POBLACI...N POBRE NO AFILIADA	17,179,011,467
TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. SALUD - APORTES PATRONALES (SIN SITUACI...N DE FONDOS)	2,136,531,915
TI.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Býsico	17,196,815,157
TI.A.2.6.2.1.1.5.01	DEL DEPARTAMENTO	17,196,815,157
TI.A.2.6.2.1.4	Coljugos - Inversión en Salud (Ley 643 de 2001. Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	310,000,000
TI.A.2.6.2.1.6	Sobretasa al ACPM	10,356,927,475
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Central para Inversión	32,977,763,500
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud - Salud Poeblica	2,695,251,405
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Control de Vectores	2,434,681,957
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Campaña Antituberculosis y Control TBC	205,039,613
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Control de Lepra	55,529,835
TI.A.2.6.2.1.8.1.11	Ingresos por Compensación menor Recaudo de Derechos de Explotación de Apuestas permanentes	6,200,000,000
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljugos en Línea	100,000,000
TI.A.2.6.2.1.8.2	EDUCACION	23,982,512,095
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Alimentación Escolar Ley 1450-MEN	23,982,512,095
TI.A.2.7	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	42,065,779,599
TI.A.2.7.10.1	Solicitud de pasaportes	257,343,368
TI.A.2.7.10.4	Servicio de Sistematización	3,829,318,266
TI.A.2.7.2	Participación y Derechos de Explotación por el Ejercicio del Monopolio de Licores y Alcoholes Potables	37,854,214,843
TI.A.2.7.2.1	Participación y Derechos de Explotación por el Ejercicio del Monopolio de Licores y Alcoholes Potables - Salud	9,362,109,105
TI.A.2.7.2.1.3	Participación y Derechos de Explotación por el Ejercicio del Monopolio de Licores - Salud	9,298,509,105
TI.A.2.7.2.1.3.1	Derechos de Explotación - Salud	160,189,740
TI.A.2.7.2.1.3.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción	158,189,740
TI.A.2.7.2.1.3.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Nacional Salud	8,975,152
TI.A.2.7.2.1.3.1.1.2	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Extranjera Salud	149,214,588
TI.A.2.7.2.1.3.1.2	Derechos de Explotación sobre la Producción en Jurisdicción Salud	2,000,000
TI.A.2.7.2.1.3.2	Participación por el Consumo - Salud	9,138,319,365
TI.A.2.7.2.1.3.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Salud	8,901,346,112
TI.A.2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	2,855,420,274
TI.A.2.7.2.1.3.2.1.2	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	6,045,925,838
TI.A.2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	236,973,253
TI.A.2.7.2.1.4.1	Derechos de Explotación - Preferente Salud	10,100,000
TI.A.2.7.2.1.4.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción - Preferente Salud	9,000,000
TI.A.2.7.2.1.4.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Nacional - Preferente Salud	2,000,000
TI.A.2.7.2.1.4.1.1.2	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Extranjera - Preferente Salud	7,000,000
TI.A.2.7.2.1.4.1.2	Derechos de explotación sonora la produccion en su jurisdicción - Preferentes Salud	1,100,000
TI.A.2.7.2.1.4.2	Participación por el Consumo - Preferente Salud	53,500,000
TI.A.2.7.2.1.4.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Preferente Salud	53,000,000
TI.A.2.7.2.1.4.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Preferente Salud	50,000,000
TI.A.2.7.2.1.4.2.1.2	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjeros - Preferente Salud	3,000,000
TI.A.2.7.2.1.4.2.2	Participación por el Consumo de Licores Producidos en su Jurisdicción preferente Salud	500,000
TI.A.2.7.2.2	Participación y Derechos Explotación por el Ejercicio del Monopolio de licores y Aloholes Potables - Preferente E	5,596,277,973
TI.A.2.7.2.2.1	Participación y Derechos Explotación por el Ejercicio del Monopolio de licores - Preferente Educación	5,596,277,973



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
DECRETO No. DE 2018

26 DIC 2018

557

Rubro	Descripción	Valor
TI.A.2.7.2.2.1.1	Derechos de Explotación - Preferente Educación	34,915,553
TI.A.2.7.2.2.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción - Preferente Educación	34,915,553
TI.A.2.7.2.2.1.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Nacional - Preferente Educación	1,453,570
TI.A.2.7.2.2.1.1.1.2	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Extranjera - Preferente Educación	33,461,983
TI.A.2.7.2.2.1.2	Participación por el Consumo - Preferente Educación	5,561,362,420
TI.A.2.7.2.2.1.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Preferente Educación	5,561,362,420
TI.A.2.7.2.2.1.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Preferente Educación	3,989,764,072
TI.A.2.7.2.2.1.2.1.2	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Preferente Educación	1,571,598,348
TI.A.2.7.2.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio de monopolio de licores y alcoholes potables - Libre des	21,661,088,456
TI.A.2.7.2.3.1	Participación y derechos de explotación por el ejercicio de monopolio de licores - Libresdestinación	21,661,088,456
TI.A.2.7.2.3.1.1	Derechos de Explotación - Libre Destinación	114,722,991
TI.A.2.7.2.3.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción - Libre Destinación	114,722,991
TI.A.2.7.2.3.1.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Nacional- Libre Destinación	4,776,246
TI.A.2.7.2.3.1.1.1.2	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Extranjero- Libre Destinación	109,946,745
TI.A.2.7.2.3.1.2	Participación por el Consumo - Libre Destinación	21,546,365,465
TI.A.2.7.2.3.1.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Libre Destinación	21,267,696,492
TI.A.2.7.2.3.1.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Libre Destinación	12,910,543,108
TI.A.2.7.2.3.1.2.1.2	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Libre Destinación	8,357,153,384
TI.A.2.7.2.3.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Libre destinación	278,668,973
TI.A.2.7.2.4.1.1	Derechos de Explotación - Deporte	7,481,747
TI.A.2.7.2.4.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción - Deporte	7,481,747
TI.A.2.7.2.4.1.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Nacional - Deporte	311,401
TI.A.2.7.2.4.1.1.1.2	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Extranjeros - Deporte	7,170,346
TI.A.2.7.2.4.1.2	Participación por el Consumo - Deporte	1,227,257,562
TI.A.2.7.2.4.1.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Deporte	1,209,084,684
TI.A.2.7.2.4.1.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Deporte	841,990,334
TI.A.2.7.2.4.1.2.1.2	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Deporte	367,094,350
TI.A.2.7.2.4.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Deporte	18,172,878
TI.A.2.7.4	PERMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS - JUEGOS DE LOTERIAS	124,903,122
TI.B	Recursos de Capital	204,913,866,323
TI.B.	RECURSOS DE CAPITAL	204,913,866,323
TI.B.10.	DESAHORO Y RETIRO FONPET	183,422,293,510
TI.B.10.10	Pago de Mesadas Pensinales Corrientes	73,482,121,519
TI.B.10.3	Cuotas Partes Mesada Pensional - Sin Situación de Fondo	68,423,000,000
TI.B.10.4	Pago de Cuotas Partes de Bonos Pensionales - Sin Situación de Fondo	38,417,171,991
TI.B.10.8.3	Retiro para Inversión Subsidiado - Sin Situación de Fondos	3,100,000,000
TI.B.6	Recursos de Balance	18,200,497,227
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	18,200,497,227
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal Vigencia Anterior	18,200,497,227
TI.B.6.2.1.1	Recursos de Libre Destinación	12,029,985,057
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	12,029,985,057
TI.B.6.2.1.2	RECRUSOS DE FORZOSA INVERSION CON DESTINACION ESPECIFICA	6,170,512,170
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	400,000,000
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	200,000,000
TI.B.6.2.1.2.3	Otros Recursos de Forzosa Inversión	1,969,712,170
TI.B.6.2.1.2.3.7	Contribución Especial	1,969,712,170
TI.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	700,000,000
TI.B.6.2.1.2.5	Superávit excedentes Cuenta Maestra regimen subsidiado otros recurso diferentes a SGP	800,000
TI.B.6.2.1.2.9.1	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2,900,000,000
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	3,291,075,586
TI.B.8.1	PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	1,500,000,000
TI.B.8.1.3	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,500,000,000
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	1,791,075,586
TI.B.8.2.1.1	RECRUSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION	820,841,000
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	970,234,586
TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública	166,041,857
TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud Servicios a la población pobre no afiliada	381,861,335
TI.B.8.2.1.2.4	Rendimientos otros diferentes a los anteriores con destino a salud	422,331,394



DECRETO N° **557** DE 2018 26 DIC 2018

“ Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

DECRETA :

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 3o. : Líquidese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto General de la Administración Central del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal entre el primero (1o.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la suma de : **UN BILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.379.366.726.635,00), así :**

ADMINISTRACION CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	288.687.015.256,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	227.207.520.960,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	61.512.095.937,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	577.406.632.153,00

SECTOR EDUCATIVO

B. PRESUPUESTO DE INVERSION	684.595.954.120,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR EDUCATIVO	684.595.954.120,00

DECRETO No. **557** DE 2018 **26 DIC. 2018**

SECTOR SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13.724.894.421,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	103.639.245.941,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR SALUD	117.364.140.362,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1.379.366.726.635,00
---	-----------------------------

ARTICULO 4o. : Líquidese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto de los Entes Descentralizados del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal entre el primero (1o.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la suma de : **TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 77/100 CTVS (\$ 324.821.175.463,77)**, según el siguiente detalle :

1. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTO PUBLICOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS

2.1. AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.

A. INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	13.429.169.384,86
B. AMBIENTAL	671.458.469,24
C. ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, GESTION SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	5.595.487.243,69
D. GESTION DE RIESGO DE DESASTRES SECTOR APSB	2.685.833.876,97
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	22.381.948.974,77

2.2. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	223.050.103.248,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	28.533.656.630,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	3.872.542.940,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	255.456.302.818,00



DECRETO N^o **557** DE 2018 26 DIC. 2018

2.3 INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10.296.547.302,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	10.893.146.600,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	21.189.693.902,00

2.4 IDERBOL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.610.455.472,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	13.085.623.639,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	1.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	17.696.080.111,00

2.5 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.926.880.690,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	6.170.268.968,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.097.149.658,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	324.821.175.463,77
---	---------------------------

Parágrafo 1. El valor del Presupuesto de Rentas e Ingresos de los Recursos Transferidos por la Administración Central a los Entes Descentralizados del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), asciende a la suma de : **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 84.585.324.593,00).**

Parágrafo 2 El valor del Presupuesto de Rentas e Ingresos sin Incluir los Recursos Transferidos por la Administración Central a los Entes Descentralizados del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), asciende a la suma de : **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS**

DECRETO **5.57** DE 18

26 DIC. 2018

CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 77/100 CTVS (\$ 240.235.850.870,77).

Parágrafo 3. El Valor TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ES POR LA SUMA DE : UN BILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 77/100 CTVS (\$ 1.619.602.577.505,77).

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.619.602.577.505,77
--	-----------------------------

6

**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DECRETO No. DE 2018**

26 DIC. 2018

557

Rubro	Descripción	Valor
01.	SECRETARIA GENERAL	109,007,690,857
01.2	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	64,833,372,591
01.2.1	GASTOS DE PERSONAL	61,383,372,591
01.2.1.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	61,383,372,591
01.2.1.10.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	30,207,520,518
01.2.1.10.1.01	Sueldos de personal de nomina.	22,725,107,771
01.2.1.10.1.02	Gastos de representación	249,276,189
01.2.1.10.1.03	Horas extras y días festivos	156,000,000
01.2.1.10.1.04	Prima navidad	2,141,746,375
01.2.1.10.1.05	Prima de servicios	993,733,881
01.2.1.10.1.06	Prima técnica	147,011,910
01.2.1.10.1.07	Prima vacacional	1,106,887,287
01.2.1.10.1.08	Vacaciones	1,620,696,037
01.2.1.10.1.09	Bonificación por recreación	128,452,179
01.2.1.10.1.11	Subsidio de alimento	21,444,588
01.2.1.10.1.12	Auxilio de transporte	16,301,390
01.2.1.10.1.13	Bonificación de dirección	72,647,216
01.2.1.10.1.14	Dotación de personal	100,000,000
01.2.1.10.1.16	Bonificación por Servicios Prestados	728,215,695
01.2.1.10.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	16,000,000,000
01.2.1.10.3.1	Honorarios	12,000,000,000
01.2.1.10.3.2	Servicios técnicos	4,000,000,000
01.2.1.10.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	15,175,852,073
01.2.1.10.4.1	AL SECTOR PÚBLICO	4,099,608,098
01.2.1.10.4.1.1.1	APORTES PARA SALUD	1,447,200,000
01.2.1.10.4.1.1.1.1	DE FUNCIONARIOS - SALUD PUBLICO	1,447,200,000
01.2.1.10.4.1.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	1,819,189,735
01.2.1.10.4.1.1.2.1	DE FUNCIONARIOS- PENSION PUBLICO	1,819,189,735
01.2.1.10.4.1.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	833,218,363
01.2.1.10.4.1.1.4.1	DE FUNCIONARIOS - CENSATIAS PUBLICO	833,218,363
01.2.1.10.4.2	AL SECTOR PRIVADO	8,186,737,340
01.2.1.10.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	2,727,155,806
01.2.1.10.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS - SALUD PRIVADO	2,727,155,806
01.2.1.10.4.2.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	2,030,912,556
01.2.1.10.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS - PENSION PRIVADO	2,030,912,556
01.2.1.10.4.2.1.3	APORTES ARP	120,693,703
01.2.1.10.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS - ARP PRIVADO	120,693,703
01.2.1.10.4.2.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	3,307,975,275
01.2.1.10.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS - CESANTIAS PRIVADO	3,307,975,275
01.2.1.10.4.3	APORTES PARAFISCALES	2,889,506,635
01.2.1.10.4.3.1	SENA	160,528,144
01.2.1.10.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS SENA	160,528,144
01.2.1.10.4.3.2	ICBF	963,168,867
01.2.1.10.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS ICBF	963,168,867
01.2.1.10.4.3.3	ESAP	160,528,144
01.2.1.10.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS ESAP	160,528,144
01.2.1.10.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1,284,225,180
01.2.1.10.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS CAJAS DE COMPENSACION FAILIAR	1,284,225,180
01.2.1.10.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	321,056,300
01.2.1.10.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS INSTITUTOS TECNICOS	321,056,300
01.2.2.	GASTOS GENERALES	3,450,000,000
01.2.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,450,000,000
01.2.2.10.1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,450,000,000
01.2.2.10.1.1	Capacitación personal administrativo	100,000,000
01.2.2.10.1.2	Viáticos y gastos de transporte y de viaje	1,200,000,000
01.2.2.10.1.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	750,000,000
01.2.2.10.1.5	Otros gastos generales	800,000,000
01.2.2.10.1.6	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	600,000,000
01.3	DIRECCION DE APOYO LOGISTICO	34,774,318,266
01.3.2.	GASTOS GENERALES	34,774,318,266
01.3.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	30,945,000,000
01.3.2.10.1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7,500,000,000
01.3.2.10.1.1	Otros gastos por adquisición de servicios	7,500,000,000
01.3.2.10.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	22,945,000,000
01.3.2.10.2.01	Compra de equipos	4,000,000,000

11

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DECRETO No. DE 2018

26 DIC. 2018

557

Rubro	Descripción	Valor
01.3.2.10.2.02	Mantenimiento y reparaciones	2,000,000,000
01.3.2.10.2.03	Materiales y suministros	4,000,000,000
01.3.2.10.2.05	Suministro de combustible	1,000,000,000
01.3.2.10.2.06	Impresos y publicaciones	1,200,000,000
01.3.2.10.2.07	Relaciones publicas	1,000,000,000
01.3.2.10.2.08	Arrendamientos	2,000,000,000
01.3.2.10.2.09	Telecomunicaciones	2,500,000,000
01.3.2.10.2.10	Imprevistos	500,000,000
01.3.2.10.2.11	Bonificación alimentación (seguridad)	165,000,000
01.3.2.10.2.12	SERVICIOS PÚBLICOS	1,510,000,000
01.3.2.10.2.12.1	Energía	1,300,000,000
01.3.2.10.2.12.2	Acueducto alcantarillado y aseo	200,000,000
01.3.2.10.2.12.3	Gas Natural	10,000,000
01.3.2.10.2.13	SEGUROS	2,070,000,000
01.3.2.10.2.13.1	Seguros de bienes muebles e inmuebles	750,000,000
01.3.2.10.2.13.2	SEGUROS DE VIDA	1,320,000,000
01.3.2.10.2.13.2.1	Del gobernador	20,000,000
01.3.2.10.2.13.2.2	Otros Seguros	1,300,000,000
01.3.2.10.2.14	Contribuciones tasas impuestos y multas	500,000,000
01.3.2.10.2.15	Otros gastos generales	500,000,000
01.3.2.10.9	Gastos Electorales	500,000,000
01.3.2.2.11	SERVICIOS DE SISTEMATIZACION	3,829,318,266
01.3.2.2.11.1	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,063,454,613
01.3.2.2.11.1.1	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	3,063,454,613
01.3.2.2.11.2	ADQUISICION DE BIENES	765,863,653
01.3.2.2.11.2.1	Fondo de Conectividad	765,863,653
01.4.	GASTOS DE INVERSION	9,400,000,000
01.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9,400,000,000
01.4.10.01	Bolivar si Avanza en Conservación Ambiental y uso disponible de su Territorio	3,200,000,000
01.4.10.01.01	Herramientas de planeacion para la sostenibilidad	3,200,000,000
01.4.10.02	CONSOLIDACION DE UNA GESTION ADMINISTRATIVA DE CALIDAD	6,200,000,000
01.4.10.02.01	Inventario Físico de Bienes Devolutivos y de Consumo	700,000,000
01.4.10.02.02	Inventario Físico Saneamiento y Normalización de Bienes Inmuebles	800,000,000
01.4.10.02.04	Gestión Documental	1,500,000,000
01.4.10.02.05	Modelo Estandar de Control Interno (MECI)	200,000,000
01.4.10.02.06	Gobierno en Línea	1,500,000,000
01.4.10.02.07	Consolidacion de una Gestión Administrativa	500,000,000
01.4.10.02.08	Aplicación TIC	1,000,000,000
02.	SECRETARIA DE HACIENDA	285,257,867,561
02.2.	GASTOS GENERALES	1,650,000,000
02.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,650,000,000
02.2.10.1	ADQUISICION DE SERVICIOS	950,000,000
02.2.10.1.1	Gastos financieros (Intereses - Comisiones - Servicios Fiduciarios)	350,000,000
02.2.10.1.2	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	200,000,000
02.2.10.1.3	Servicios Tecnicos - Herramientas Tecnologicas - Software	400,000,000
02.2.10.2	ADQUISICION DE BIENES	700,000,000
02.2.10.2.1	Materiales y suministros	700,000,000
02.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191,744,792,383
02.3.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	32,608,168,988
02.3.10.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	32,608,168,988
02.3.10.01.01	Concurrencia Universidad de Cartagena (artículo 86 ley 30 de 1993)	6,000,000,000
02.3.10.01.02	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales Fonpet	14,124,536,741
02.3.10.01.03	Fondo de subsidio 5% sobretasa a la gasolina -Mintransporte	994,658,523
02.3.10.01.04	Contraloria Departamental- ley 617 de 2000- cuota de auditaje	5,866,197,876
02.3.10.01.05	Asamblea Departamental	5,522,775,848
02.3.10.01.25	Otras Transferencias Corrientes	100,000,000
02.3.12	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,052,495,974
02.3.12.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FONDO DE PENSIONES	2,052,495,974
02.3.12.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	2,052,495,974
02.3.13	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	4,987,071,030
02.3.13.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FONDO DE PENSIONES	4,987,071,030
02.3.13.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	4,987,071,030
02.3.19	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	910,833,930
02.3.19.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FONDO DE PENSIONES	910,833,930
02.3.19.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	910,833,930

**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DECRETO No. DE 2018**

26 DIC. 2018
557

Rubro	Descripción	Valor
02.3.23	OTRAS ESTAMPILLAS	76,698,461
02.3.23.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76,698,461
02.3.23.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	76,698,461
02.3.60	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,627,402,481
02.3.60.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,204,402,481
02.3.60.10.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	9,204,402,481
02.3.60.10.1.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	9,204,402,481
02.3.60.10.1.1.01	Mesada Pensional	2,000,000,000
02.3.60.10.1.1.02	Aportes para salud -sector publico	1,575,102,481
02.3.60.10.1.1.03	Aportes para pensión -sector publico	1,647,800,000
02.3.60.10.1.1.04	Aportes para salud -sector privado	1,631,500,000
02.3.60.10.1.1.05	Mesadas atrasadas - Reajustes de pensión - Idemnización Sustitutiva	2,000,000,000
02.3.60.10.1.1.06	Auxilio de muerte y funerarios	350,000,000
02.3.60.61	DESAHORRO Y RETIRO FONPET	68,423,000,000
02.3.60.61.40	RECURSOS DEL BALANCE	68,423,000,000
02.3.60.61.40.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	68,423,000,000
02.3.60.61.40.1.1	Cuotas Partes de Mesadas Pensionales - Sin Situación de Fondo	68,423,000,000
02.3.61	DESAHORRO Y RETIRO FONPET	73,482,121,519
02.3.61.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	48,988,081,013
02.3.61.1.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	48,988,081,013
02.3.61.1.1.2	Mesadas Pensionales	48,988,081,013
02.3.61.40	RECURSOS DEL BALANCE	24,494,040,506
02.3.61.40.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	24,494,040,506
02.3.61.40.1.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	24,494,040,506
02.3.61.40.1.1.2	Mesadas Pensionales	24,494,040,506
02.4.	GASTOS DE INVERSION	15,000,000,000
02.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,000,000,000
02.4.10.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	10,000,000,000
02.4.10.01.02	Fondo de Contingencias	10,000,000,000
02.4.13	Estampilla Pro Desarrollo	2,500,000,000
02.4.13.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	2,500,000,000
02.4.13.01.01	Fondo de Contingencias	2,500,000,000
02.4.24	Recursos ACPM	2,500,000,000
02.4.24.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	2,500,000,000
02.4.24.01.01	Fondo de Contingencias	2,500,000,000
02.5.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	74,422,367,753
02.5.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26,011,887,962
02.5.10.01	CALIDAD EDUCATIVA	22,407,247,962
02.5.10.01.01	Aportes Universidad de Cartagena Ley 30 -1992	16,226,805,718
02.5.10.01.02	Aportes Unibac Ley 30 -1992	6,180,442,244
02.5.10.02	Bolivar si Avanza con Cultura para la Paz	3,604,640,000
02.5.10.02.01	Bolivar si Avanza en Formación Cultural	3,604,640,000
02.5.11	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5,780,642,069
02.5.11.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	3,853,761,379
02.5.11.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	3,853,761,379
02.5.11.02	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ	1,926,880,690
02.5.11.02.01	Instituto de Cultura Departamental	1,926,880,690
02.5.12	Estampilla Pro Cultura	8,209,983,898
02.5.12.01	EDUCACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y CULTURA	5,644,363,930
02.5.12.01.01	Transferencia a la Universidad de Bellas Artes Ordenanza No. 18 de 2011	5,644,363,930
02.5.12.02	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ	2,565,619,968
02.5.12.02.01	Transferencia Instituto de Cultura Ordenanza No. 18 de 2013	513,123,994
02.5.12.02.02	Fortalecimiento del Sistema Departamental de la Cultura - Seguridad Social del Gestor y Creador Ley 666 de 200	1,026,247,987
02.5.12.02.03	Bibliotecas al Alcance de Todos	1,026,247,987
02.5.13	Estampilla Pro Desarrollo	8,724,142,060
02.5.13.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	5,234,485,236
02.5.13.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	5,234,485,236
02.5.13.02	EDUCACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y CULTURA	3,489,656,824
02.5.13.02.01	Transferencia Institución Universitaria Escuela Bellas Artes Ordenanza No. 19 de 2011	3,489,656,824
02.5.14	Contribución Al Deporte	4,691,494,594
02.5.14.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	4,691,494,594
02.5.14.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	4,691,494,594
02.5.15.01	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Participación por el consumo de licores - Deporte	1,227,257,562
02.5.15.01.01	Infraestructura Deportiva	1,227,257,562
02.5.16	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Iva Licores Vinos Aperitivos y Similares Deportes	978,232,048

**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DECRETO No. DE 2018**

26 DIC 2018

557

Rubro	Descripción	Valor
02.5.16.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	978,232,048
02.5.16.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	978,232,048
02.5.17	Estampilla Pro Universidad de Cartagena	4,054,029,951
02.5.17.01	Educación Superior	4,054,029,951
02.5.17.01.01	Aportes Estampilla Pro Universidad de Cartagena	4,054,029,951
02.5.19	Estampilla Pro Hospital Universitario	3,643,335,719
02.5.19.01	Prestación y Desarrollo de los Servicios de Salud	3,643,335,719
02.5.19.01.01	Aportes Estampilla Pro Hospital Universitario	3,643,335,719
02.5.20	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	9,390,518,598
02.5.20.01	VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR	9,390,518,598
02.5.20.01.01	Atención Presupuestal a través de la Estampilla para El Bienestar del Adulto Mayor a los Centros de Protección c	9,390,518,598
02.5.21	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Ley 181 de 1995 - Deporte	1,703,361,545
02.5.21.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,703,361,545
02.5.21.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	1,703,361,545
02.5.22	Ingresos Corrientes Destinación Especifica - Derechos de Aplotación Deporte	7,481,747
02.5.22.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	7,481,747
02.5.22.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	7,481,747
02.8	GASTOS DE INVERSION	1,052,455,101
02.8.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,052,455,101
02.8.10.02	CULTURA INSTITUCIONAL DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	700,000,000
02.8.10.02.01	Indice de Transparencia Departamental	700,000,000
02.8.10.03	APORTES FONDO DE RENTAS	352,455,101
02.8.10.03.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	352,455,101
02.8.10.03.01.01	Generación de Ingresos Propios	352,455,101
02.90	Cancelación de Reservas	1,388,252,324
02.90.01	Pasivos Exigibles	1,388,252,324
02.90.01.01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,297,318,498
02.90.01.01.01	Contrato No. SI-C-979-2014 Pavimentación Asfáltica de la Vía Troncal del Km 0+579 al Km 1+600 San Basilio de P	793,928,489
02.90.01.01.02	Contrato No. SI-I-2453-2015 Interventoría Técnica Administrativa Ambiental y Financiera a la Rehabilitación y M	40,377,923
02.90.01.01.03	Contrato No. SI-C-2463-2015 Rehabilitación y Mantenimiento de 23.5 Km de la Vía la Línea Cruce 90 (Carretera	399,692,088
02.90.01.01.04	Contrato No. SI-I-2519-2015 Interventoría Técnica Administrativa y Financiera de la Construcción del Puente ub	63,319,998
02.90.01.02.05	Contrato No. 2094 del 24-11-2016 Construcción de Redes Eléctricas en Media Tensión. Baja Tensión y Centros d	90,933,826
03	SECRETARIA EDUCACION	714,174,744,188
03.4	GASTOS DE INVERSION	714,174,744,188
03.4	GASTOS DE INVERSIÓN	714,174,744,188
03.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,596,277,973
03.4.10.01	CALIDAD EDUCATIVA	5,596,277,973
03.4.10.01.01	Jornada Unica	2,096,277,973
03.4.10.01.02	Con el mejoramiento de la Calidad Educativa Bolívar Avanza	3,500,000,000
03.4.24	S.G.P. EDUCACION	684,595,954,120
03.4.24.01	EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	684,595,954,120
03.4.24.01.01	S.G.P. EDUCACION - Prestacion de Servicios	670,068,886,022
03.4.24.01.02	S.G.P. EDUCACION - Cancelacion	14,527,068,098
03.4.82	MEN-ALIMENTACION ESCOLAR	23,982,512,095
03.4.82.02	EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	23,982,512,095
03.4.82.02.01	AVANZA QUEDÁNDOTE EN EL AULA - PAE	23,982,512,095
03.4.82.02.01.01	PAE-Regular	22,440,474,055
03.4.82.02.01.02	PAE-Jornada Unica	1,542,038,040
04	SECRETARIA DE SALUD	117,364,140,362
04.1	GASTOS DE PERSONAL	11,161,996,479
04.1.25	RENTAS CEDIDAS	11,161,996,479
04.1.25.1	Servicios Personales	11,161,996,479
04.2	GASTOS GENERALES	1,969,647,072
04.2.25	RENTAS CEDIDAS	1,969,647,072
04.2.25.1	Gastos Generales	1,969,647,072
04.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593,250,870
04.3.25	RENTAS CEDIDAS	593,250,870
04.3.25.1	Transferencias	593,250,870
04.4	GASTOS DE INVERSION	103,639,245,941
04.4.25	DESTINACION ESPECIFICA SALUD	103,639,245,941
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	103,639,245,941
05	SECRETARIA DE HABITAT	23,196,815,157
05.1	DIRECCION DE AGUA POTABLE	23,196,815,157
05.1.4	GASTOS DE INVERSION	23,196,815,157
05.1.4.13	Estampilla Pro Desarrollo	6,000,000,000

P



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DECRETO No. DE 2018**

557 26 DIC 2018

Rubro	Descripción	Valor
05.1.4.13.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	6,000,000,000
05.1.4.30	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	17,196,815,157
05.1.4.30.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	17,196,815,157
05.1.4.30.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	17,196,815,157
06.	SECRETARIA DE PLANEACION	600,000,000
06.4	GASTOS DE INVERSIÓN	600,000,000
06.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	600,000,000
06.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	600,000,000
06.4.10.09	BOLIVAR SI AVANZA EN CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Ctel)	600,000,000
06.4.10.09.05	Innovación Social	600,000,000
07.	SECRETARIA PRIVADA	10,700,000,000
07.4	GASTOS DE INVERSIÓN	10,700,000,000
07.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	10,700,000,000
07.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10,700,000,000
07.4.10.19	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ	3,000,000,000
07.4.10.19.02	Bolivar si Avanza en Formación Cultural	2,000,000,000
07.4.10.19.04	Bolivar si Avanza en Fomento a la Cultura Bolivareña	1,000,000,000
07.4.10.20	FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO INTERNO DE LA GESTION	3,000,000,000
07.4.10.20.02	Estrategía de Interacción y Comunicación Participativa y Abierta para el Control Social	3,000,000,000
07.4.10.21	ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO	3,000,000,000
07.4.10.21.01	Altos Logros y Liderazgo Deportivo	3,000,000,000
07.4.10.23	TURISMO PARA LA PAZ	700,000,000
07.4.10.23.01	Bolivar si Avanza en creación de productos Turísticos como fuente de Generación	300,000,000
07.4.10.23.03	Bolivar Si Avanza en Promoción Turística del Destino	400,000,000
07.4.10.24	CULTURA INSTITUCIONAL DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	1,000,000,000
07.4.10.24.01	Indice de Transparencia Departamental	1,000,000,000
08.	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,000,000,000
08.4	GASTOS DE INVERSIÓN	1,000,000,000
08.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000,000
08.4.10.21	BOLIVAR SI AVANZA TRANSFORMANDO EL CAMPO	1,000,000,000
08.4.10.21.01	Apoyo Técnico y Financiero a los Proyectos productivos Agropecuarios y Pesqueros	600,000,000
08.4.10.21.09	Promoción de escenarios de comercialización y articulación entre pequeños productores y el sector productivo	400,000,000
09.	SECRETARIA DEL INTERIOR	5,850,621,299
09.4	GASTOS DE INVERSIÓN	5,850,621,299
09.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	5,850,621,299
09.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,406,000,000
09.4.10.25	Seguridad y Convivencia	100,000,000
09.4.10.25.03	Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia	100,000,000
09.4.10.28	JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO	500,000,000
09.4.10.28.01	Sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA	500,000,000
09.4.10.29	PARTICIPACION POLITICA Y DEMOCRACIA PARA LA PAZ	400,000,000
09.4.10.29.01	Fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana y la planeación participativa para la paz	400,000,000
09.4.10.30	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	78,000,000
09.4.10.30.01	Consejerías Departamentales de Comunidades Etnicas	78,000,000
09.4.10.31	ATENCION POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	50,000,000
09.4.10.31.01	Desarrollo de una feria de Empleos para personas con Discapacidad donde se vinculen con el Sector Privado en	50,000,000
09.4.10.50	OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD BOLIVAREÑA	200,000,000
09.4.10.50.01	Formulación de la Política Pública para los Jóvenes bolivarenses	30,000,000
09.4.10.50.02	Programa para la sensibilización de los jóvenes en participación política y en el Posconflicto	60,000,000
09.4.10.50.07	Realizar e institucionalizar la semana de la Juventud por la Paz en el Dpto. de Bolívar	40,000,000
09.4.10.50.10	Implementación Ley Estatutaria 1622 de Abril 29 de 2013	70,000,000
09.4.10.53	BOLIVAR TOLERANTE Y DIVERSO	78,000,000
09.4.10.53.01	Política pública de diversidad sexual	78,000,000
09.4.21	CONTRIBUCION ESPECIAL	4,444,621,299
09.4.21.23	BOLIVAR AVANZA SEGURO Y CON CONVIVENCIA PACIFICA	500,000,000
09.4.21.23.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia	400,000,000
09.4.21.23.02	Observación y Seguimiento de Delitos	100,000,000
09.4.21.25	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	500,000,000
09.4.21.25.01	Fortalecimiento de la Movilidad de los Organismos de Seguridad	500,000,000
09.4.21.30.02	Provisión Tecnológica para Fortalecer la Seguridad y Convivencia	544,621,299
09.4.21.30.03	Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia	2,500,000,000
09.4.21.31	Jovenes en Riesgo	100,000,000
09.4.21.31.01	Caracterización	100,000,000
09.4.21.32	Justicia y Orden Público	100,000,000
09.4.21.32.01	Centros de Convivencia y Ciudadanía	100,000,000

**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DECRETO No. DE 2018**

26 DIC 2018

557

Rubro	Descripción	Valor
09.4.21.46	BOLIVAR SI AVANZA LIBRE DE POBREZA	200,000,000
09.4.21.46.01	Hogares Red Unidos y Acompañamiento Asistidos	200,000,000
10.	SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA	800,000,000
10.4	GASTOS DE INVERSION	800,000,000
10.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	800,000,000
10.4.10.38	BOLIVAR SI AVANZA CON EFICIENCIA ENERGETICA	300,000,000
10.4.10.38.01	Energía de Calidad para todos	300,000,000
10.4.10.40	BOLIVAR SI AVANZA CON MINERIA RESPONSABLE	300,000,000
10.4.10.40.07	Procesos de Asistencia Técnica y Tecnológica prestados a MIneros	300,000,000
10.4.10.56	Bolivar Emprendedor Fomento de Empleo y Trabajo Decente	200,000,000
10.4.10.56.01	Empleo como Servidor Publico	200,000,000
11.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	41,294,082,608
11.4	GASTOS DE INVERSION	39,324,370,438
11.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	29,673,386,112
11.4.10.18	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETIVIDAD Y LA PAZ	10,834,894,271
11.4.10.18.01	Vías para la Paz	10,834,894,271
11.4.10.41	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETIVIDAD Y LA PAZ	10,814,283,000
11.4.10.41.01	Infraestructura de Uso para la Inclusión Social y la Paz	10,814,283,000
11.4.10.41.01.01	Sector Educativo	1,314,283,000
11.4.10.41.01.02	Obras de Infraestructura Fluvial de Defensa y de Transporte Aereo	9,500,000,000
11.4.10.42	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	8,024,208,841
11.4.10.42.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	8,024,208,841
11.4.13	Recursos Estampilla Pro-Desarrollo	2,724,142,060
11.4.13.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2,724,142,060
11.4.13.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	2,724,142,060
11.4.21	CONTRIBUCCION ESPECIAL	5,000,000,000
11.4.21.23	BOLIVAR AVANZA SEGURO Y CON CONVIVENCIA PACIFICA	5,000,000,000
11.4.21.23.01	Infraestructura de Convivencia y Seguridad	5,000,000,000
11.4.65	RECURSOS ACPM	1,926,842,266
11.4.65.01	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETIVIDAD Y LA PAZ	1,926,842,266
11.4.65.01.01	Vías para la Paz	1,926,842,266
11.8	GASTOS DE INVERSION	1,969,712,170
11.8.4.40	Recursos del Balance	1,969,712,170
11.8.4.40.21	CONTRIBUCCION ESPECIAL	1,969,712,170
11.8.4.40.21.01	BOLIVAR AVANZA SEGURO Y CON CONVIVENCIA PACIFICA	1,969,712,170
11.8.4.40.21.01.01	Infraestructura de Convivencia y Seguridad	1,969,712,170
12.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1,845,000,000
12.4	GASTOS DE INVERSION	1,845,000,000
12.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,845,000,000
12.4.10.46	BOLIVAR SI AVANZA LIBRE DE POBREZA	325,000,000
12.4.10.46.01	Hogares RED UNIDOS acompañados y asistidos	250,000,000
12.4.10.46.04	Construyendo un Nuevo Hogar para Turbana	75,000,000
12.4.10.48	MUJER MOTOR PARA EL DESARROLLO	500,000,000
12.4.10.48.01	Mujeres productivas	200,000,000
12.4.10.48.03	Mujeres libre de violencia	100,000,000
12.4.10.48.07	Apoyo técnico a municipios en enfoque de género	100,000,000
12.4.10.48.08	Fometo a la Equidad de Genero en el Ambito Institucional	100,000,000
12.4.10.49	NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIA	720,000,000
12.4.10.49.01	Implementar la estrategia de Cero a siempre en los 20 Municipios con CDI en el departamento de Bolívar	200,000,000
12.4.10.49.02	Implementación y actualización de la política pública de infancia adolescencia y familia	200,000,000
12.4.10.49.04	Implementar proyectos educativos integrales donde se contemple educación sexual y los DSR.	200,000,000
12.4.10.49.05	Proyecto de prevención del trabajo infantil	120,000,000
12.4.10.51	VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR	300,000,000
12.4.10.51.02	Encuentros Departamentales Intergeneracionales	200,000,000
12.4.10.51.03	Sensibilización visibilización y auto-realización del Adulto Mayor bolivarenses	100,000,000
13.	SECRETARIA DE VICTIMAS	900,000,000
13.4	GASTOS DE INVERSION	900,000,000
13.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	900,000,000
13.4.10.52	ATENCION Y ASISTENCIA A POBLACION EN PROCESO DE DESARME DESMOVILIZACION Y REINTEGRACION	300,000,000
13.4.10.52.01	Diseño de la Política Pública de Atención y Asistencia a Población en Proceso de Desmovilización y Reintegración	300,000,000
13.4.10.53	BOLIVAR TOLERANTE DIVERSO	50,000,000
13.4.10.53.01	Política Pública de la diversidad sexual	50,000,000
13.4.10.54	ATENCION Y ASISTENCIA A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN BOLIVAR	550,000,000
13.4.10.54.01	Política pública para la atención y reparación integral de las víctimas en Bolívar	250,000,000
13.4.10.54.02	Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar	300,000,000

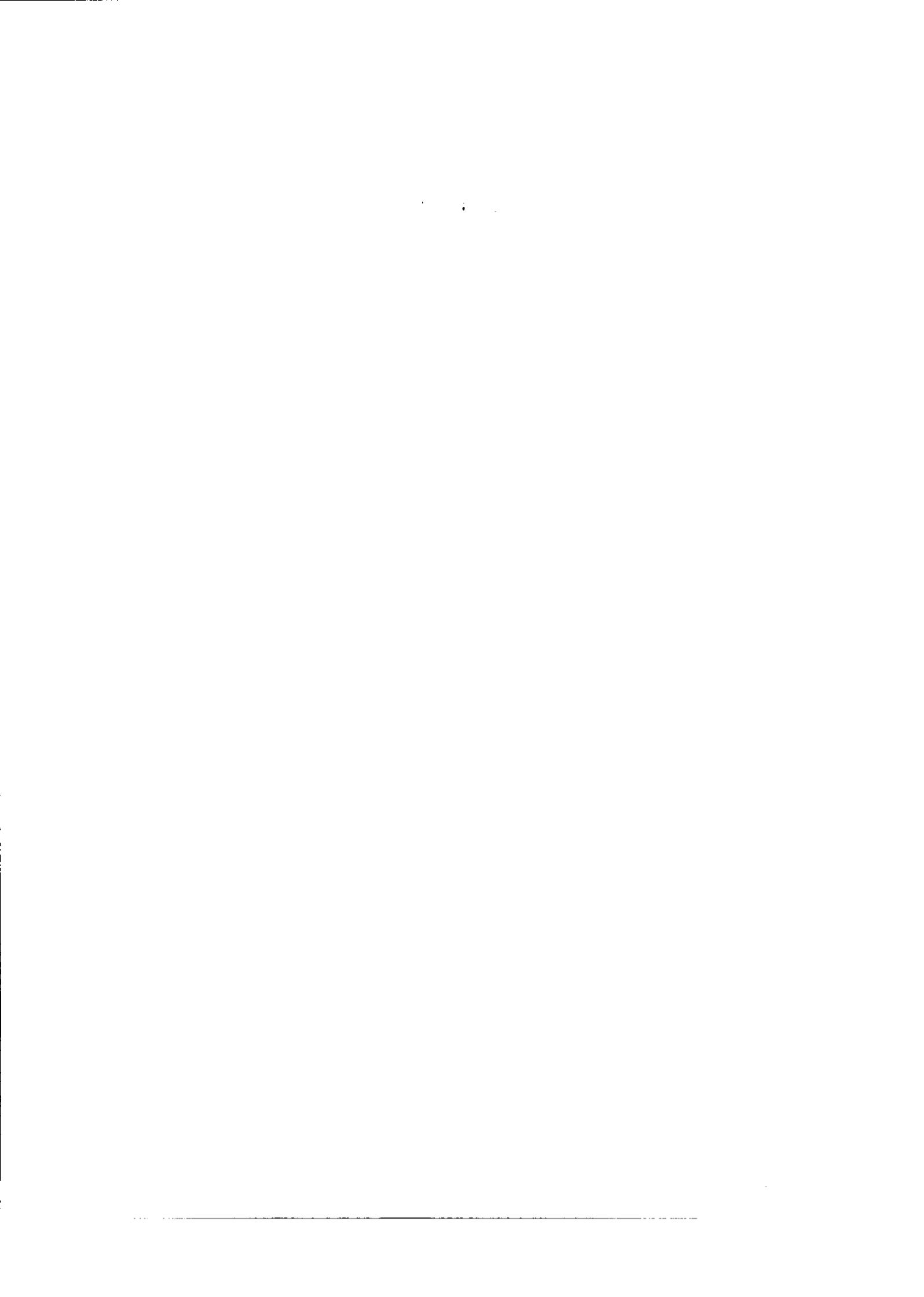
**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DECRETO No. DE 2018**

26 DIC 2018

557

Rubro	Descripción	Valor
15.	SERVICIO DE LA DEUDA	61,512,095,937
15.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,159,497,260
15.10.01	CAPITAL	13,389,186,287
15.10.01.01	Emprestito Banco de Bogotá	1,250,000,000
15.10.01.02	Emprestito Banco Corbanca	3,456,250,000
15.10.01.03	Emprestito Banco Popular	4,932,936,287
15.10.01.04	Emprestito Banco BBVA	3,750,000,000
15.10.02	INTERESES	4,770,310,973
15.10.02.01	Emprestito Banco de Bogotá	460,369,455
15.10.02.02	Emprestito Banco Corbanca	1,272,921,543
15.10.02.03	Emprestito Banco Popular	1,655,911,610
15.10.02.04	Emprestito BBVA	1,381,108,365
15.14	SOBRETASA ACPM	4,935,426,686
15.14.01	Capital	3,333,333,333
15.14.02	Intereses	1,602,093,353
15.15.61	DESAHORRO Y RETIRO FONPET	38,417,171,991
15.15.61.40	RECURSOS DE BALANCE	38,417,171,991
15.15.61.40.01	BONOS PENSIONALES - SIN SITUACION DE FONDOS	38,417,171,991
17.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	595,593,529
17.4	GASTOS DE INVERSION	595,593,529
17.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	595,593,529
17.4.10.56	BOLIVAR SI AVANZA CON MOVILIDAD SEGURA	595,593,529
17.4.10.56.01	Movilidad Segura	595,593,529
18.	FONDO DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	2,703,694,285
18.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	2,703,694,285
18.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,703,694,285
18.4.10.01	BOLIVAR SI AVANZA CON LA GESTION PREVENTIVA Y OPORTUNA DEL RIESGO	2,703,694,285
18.4.10.01.01	Asistencia en Gestión de Riesgo	2,703,694,285
19.	SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,564,380,852
19.4	Gastos de Inversión	2,564,380,852
19.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2,564,380,852
19.4.10.11	Bolivar Si Avanza en Conservación Ambiental y Uso Sostenible de su Territorio	2,036,942,852
19.4.10.11.01	Herramienta de Planeación para la sostenibilidad	2,036,942,852
19.4.10.14	Bolivar Si Avanza con Minería Responsable	527,438,000
19.4.10.14.01	Ecosistema Afectado por la Minería Recuperada	527,438,000

A



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 5o. Las disposiciones generales del presente Decreto son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 del 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1508 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar (Ordenanza No. 10 del 10 de Agosto de 2010), y deben aplicarse en armonía con éstas.

Las presentes disposiciones rigen para los órganos que conforman al Presupuesto General del Departamento.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 6o. INGRESOS. La totalidad de los ingresos corrientes, recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Departamento, conforme a las normas y disposiciones vigentes. Lo anterior debe interpretarse en concordancia con lo establecido por la Ley 1530 de 2012 y demás normas que regulan el Sistema General de Regalías.

ARTICULO 7o. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada reglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo. ✕

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

ARTICULO 8o. La preparación y elaboración del Presupuesto General del Departamento deberá sujetarse al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por la Asamblea puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

El presupuesto de gastos comprende los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión. Cada uno de estos gastos es clasificado dentro de las respectivas unidades ejecutoras que integran el presupuesto general del Departamento, así : Nivel Central, Fondo de Educación Departamental y Fondo de Salud Departamental.

ARTICULO 9o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieren y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO 10o. La Ordenación del Gasto del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos estarán a cargo del Gobernador del Departamento o en quien delegue dicha ordenación.

ARTICULO 11o. La adquisición de los bienes que se necesitan para el normal funcionamiento y organización de la Administración Departamental requerirán de un Plan Anual de Compras o Plan Anual de Adquisiciones. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones.

DECRETO No. **557** DE 2018 **26 DIC. 2018**

ARTICULO 12o. La ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Departamento, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Política Fiscal Departamental – CODFIS – en lo de su competencia de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 10 del 31 de Agosto de 2010.

ARTICULO 13o. Los gastos que serán necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 14o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al año 2018, deben constituirse a más tardar el 20 de enero de 2019. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se constituirán.

ARTICULO 15o. Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2017 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2018, expiran sin excepción, y las cuentas por pagar que fenecen por incumplimiento de términos o

mutuos acuerdos entre las partes. En consecuencia, deben reintegrarse los recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la vigencia 2019.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 16o. El Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Decreto realizará las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal 2.019; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos rubros y códigos presupuestales con el fin de hacer los ajustes necesarios que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT o con las directrices trazadas del orden nacional.

ARTICULO 17o. El Gobernador en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá esto últimos de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTICULO 18o. Para que el presupuesto refleje las metas y objetivos trazados por el Gobierno Departamental en el Plan de Desarrollo, su elaboración, distribución y presentación son programáticas al igual que ejecución y control se ceñirán a las metas que se proyectan realizar. En consecuencia, las operaciones presupuestales de cualquier índole que sea necesario efectuar, respetarán este sistema del presupuesto por programas, atendiendo las prioridades establecidas en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 19o. Previo el lleno de los requisitos legales, todo acto administrativo que afecte el Presupuesto de Gastos del Departamento, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro *Ar*

26 DIC. 2018

DECRETO No. 557 DE 2018

Presupuestal expedido por el Director Financiero de la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones inexistentes o que sobrepasen el monto de la apropiación prevista.

Las solicitudes de disponibilidad presupuestal serán ordenadas por el Gobernador, quien podrá delegar en los Secretarios de despacho la gestión respectiva.

PARAGRAFO: El Registro Presupuestal de los Contratos se hará teniendo en cuenta las Disponibilidades de los Recursos que las financian incluidos en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTICULO 20o. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que de cualquier forma modifiquen la planta de cargo o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con las nóminas, deberá ir respaldada con la firma del señor Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste, el Director de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo previsto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por los que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

ARTICULO 21o. Toda solicitud de modificación a la Planta de Personal del Departamento, requerirá para su consideración y trámite ante la Asamblea Departamental, presentar los siguientes requisitos:

1. Exposición de Motivos
2. Costos comparativos de las plantas vigentes y propuestas
3. Efectos sobre los gastos generales



DECRETO No. 557 DE 2018 26 JUN. 2018

4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de inversión
5. Y los demás que la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto Departamental considere pertinente.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda – Dirección General del Presupuesto Departamental.

ARTICULO 22o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social de los funcionarios Departamentales, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobre sueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los Servidores Públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTICULO 23o. Los representantes legales u ordenadores del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento; pensiones y transferencias asociadas a la nómina, de conformidad con lo ordenado legalmente.

ARTICULO 24o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento y en las entidades Departamentales, se rigen por el Decreto 2768 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTICULO 25o Las apropiaciones de gastos de la Asamblea y Contraloría Departamental del Departamento de Bolívar no podrán exceder los límites que señalan las Leyes 617 de 2000 y 1151 del 2007, de acuerdo con la categoría que le corresponde al Departamento para la vigencia. PARAGRAFO: Para la Asamblea Departamental se contempla lo establecido en la Ley 1871 del 2017. 

1

DECRETO No. 557 DE 2018 26 DIC. 2018

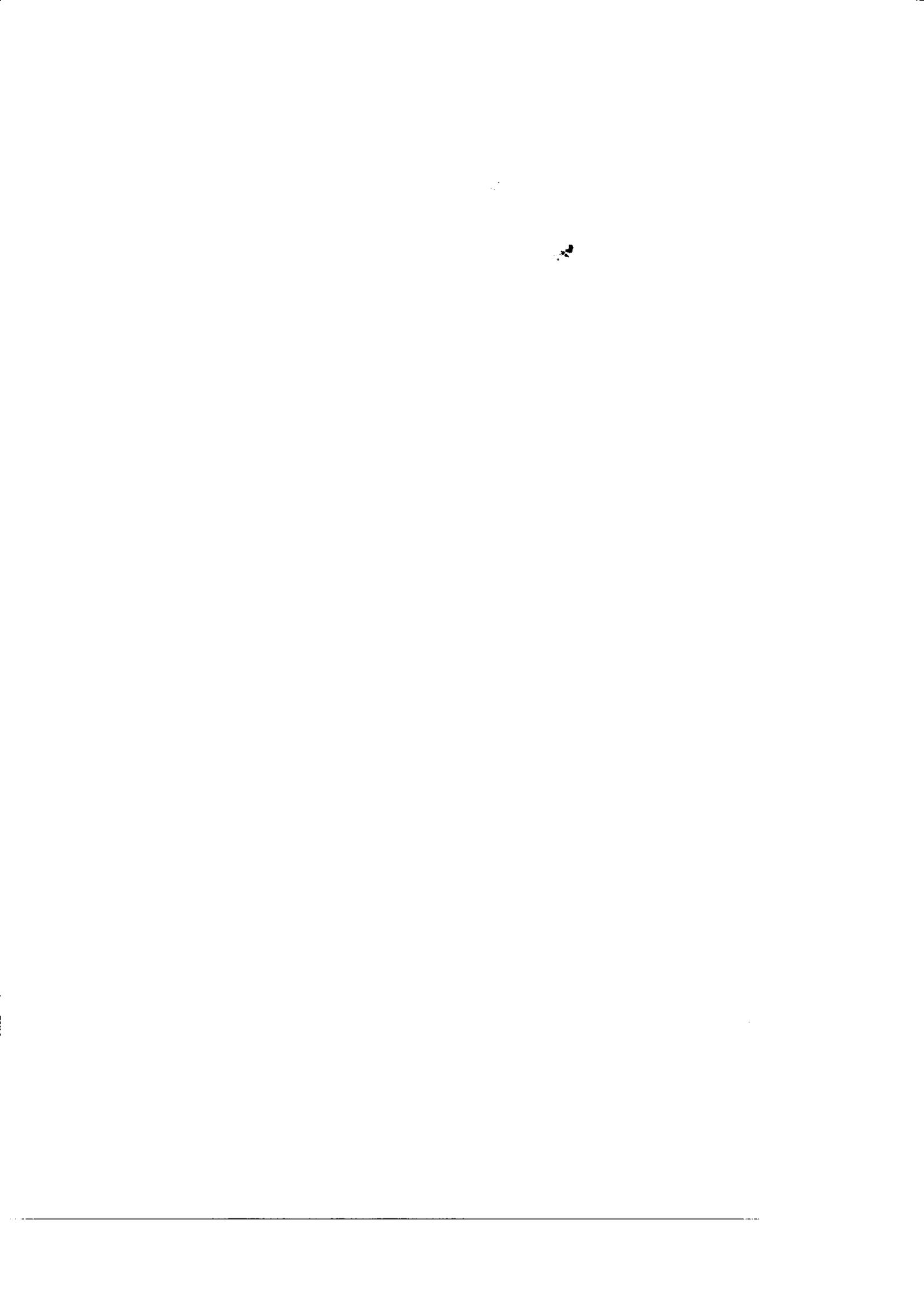
ARTICULO 26o Los presupuestos de los Institutos Descentralizados y Establecimientos Públicos del orden Departamental, serán aprobados por sus respectivos Consejos o Juntas Directivas. Los aportes o transferencias del Departamento para dichas Entidades deben estar incorporados en el Presupuesto General de Rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia comprendida entre 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2019 en la unidad ejecutora del Nivel Central.

ARTICULO 27o. La Secretaría de Hacienda Departamental podrá ordenar visitas y exigir la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales, cuentas por pagar, estados financieros, y demás documentos que consideren convenientes para la adecuada programación y ejecución de los recursos aportados por el departamento a todas las unidades ejecutoras departamentales, establecimientos públicos y entidades descentralizadas del orden departamental.

ARTICULO 28o. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. Las rentas reorientadas que financiarán el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en la vigencia 2019 y conforman el Fondo de Contingencias constituido para el pago de obligaciones exigibles con posterioridad a la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos serán las siguientes:

Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 10.000.000.000,00
Estampilla Pro Desarrollo	\$ 2.500.000.000,00
Sobretasa al ACPM	\$ 2.500.000.000,00
Total	\$ 15.000.000.000,00

ARTICULO 29o. DESTINACION ESTAMPILLA PRO DESARROLLO. Los recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo se distribuirán así : El ochenta por ciento (80%) para infraestructura sanitaria, deportiva y/o educativa, según los Programas del Plan de Desarrollo Departamental y el veinte (20%) para programas de inversión en formación artística e Infraestructura Educativa en los municipios del Departamento de Bolívar, que serán ejecutados a través de la Institución



26 DIC. 2018

DECRETO No. 557 DE 2018

Universitaria de Bellas Artes y -Ciencias de Bolívar (UNIBAC). Los anteriores porcentajes se calcularán y liquidarán luego de descontar el valor definido para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que para la vigencia 2019 equivale a la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.500.000.000,00) y la retención del 20% para el pasivo pensional de que trata el artículo 47 de la Ley 863 de 2.003.

ARTICULO 30o. Los Gastos de Inversión de Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Física de los diferentes sectores de la estructura administrativa del Gobierno Departamental serán coordinados y ejecutados por la Secretaria de Infraestructura Departamental.

ARTICULO 31o. Facúltese al Gobernador de Bolívar durante la Vigencia Fiscal 2019 a transferir a ICULTUR la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.604.640.000,00) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para el desarrollo de los festivales establecidos en la Ordenanza No. 131 de 2015 modificada por la Ordenanza No. 182 de 2016, como entidad responsable de su organización :

1.- Festival de Bandas la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 478.400.000,00).

2.- Festival de Jazz la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.248.000.000,00).

3.- Festival de los Montes de María la suma de UN MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.040.000.000,00).

4.- Festival Multicultural de la Tambora la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 319.280.000,00).



DECRETO No. 557 DE 2018

5.- Festival Bolivareense del Acordeón la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 199.680.000,00).

6.- Festival Cultural de Semana Santa la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 319.280.000,00).

ARTICULO 32o. Los recursos del Sistema General de Participaciones y sus Rendimientos Financieros con destinación para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico serán transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, para la financiación y ejecución del Programa Anual para la Prosperidad – Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento (PAP – PDA) del Departamento de Bolívar y para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito suscritos por el Departamento de Bolívar.

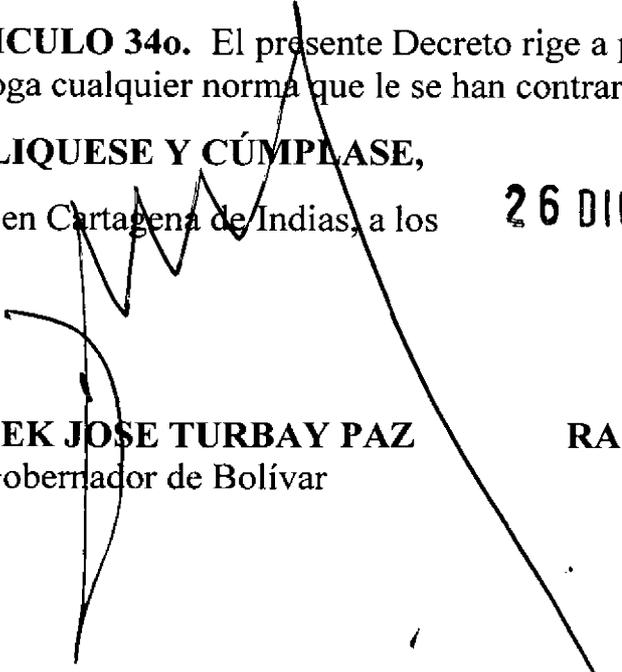
ARTICULO 33o. Los recursos asignados a los Concejos Territoriales de Planeación se ejecutarán por el rubro Otras Transferencias de la Secretaria de Hacienda dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994 y a la Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional, el Apoyo Administrativo y Logístico será hasta la suma de Diez Millones de Pesos M/Cte (\$ 10.000.000,00).

ARTICULO 34o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga cualquier norma que le se han contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los

26 DIC. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION**

557

**ANEXO DECRETO No. _____ POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 1o de ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2019**

CODIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2019
T.I	INGRESOS TOTALES	\$ 684.595.954.120
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 683.775.113.120
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 683.775.113.120
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	\$ 683.775.113.120
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 683.775.113.120
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 683.775.113.120
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	\$ 683.775.113.120
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	\$ 683.775.113.120
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	SGP -Educación - Prestación de servicios	\$ 669.248.045.022
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 561.871.179.757
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01.001	Asignacion Prestacion de Servicios	\$ 561.871.179.757
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01.002	Población Atendida	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01.003	Costo Mejoramiento de la calidad	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 107.376.865.265
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.02.001	Aportes Patronales del Personal Docente	\$ 76.126.440.263
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.02.002	Descuentos del Docente	\$ 31.250.425.002
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	SGP - Educación - CANCELACIONES	\$ 14.527.068.098
TI.A.2.6.2.1.1.1.2.01	CANCELACIONES CON SITUACION DE FONDOS	\$ 14.527.068.098
TI.A.2.6.2.1.1.1.2.01.001	Recursos del S.G.P Prestaciones Sociales del Magisterio Ley 43 de 1975 y 91/89 y 715/01	\$ 14.527.068.098
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 820.841.000
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 820.841.000
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 820.841.000
TI.B.8.2.1	PROVENIENTES DE RECURSOS S.G.P CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 820.841.000
TI.B.8.2.1.1	PROVENIENTES DE RECURSOS S.G.P CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION	\$ 820.841.000
TI.B.8.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	\$ 800.191.000
TI.B.8.2.1.1.3	SGP Cancelaciones	\$ 20.650.000
	INGRESOS TOTALES	\$ 684.595.954.120

**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION**

557

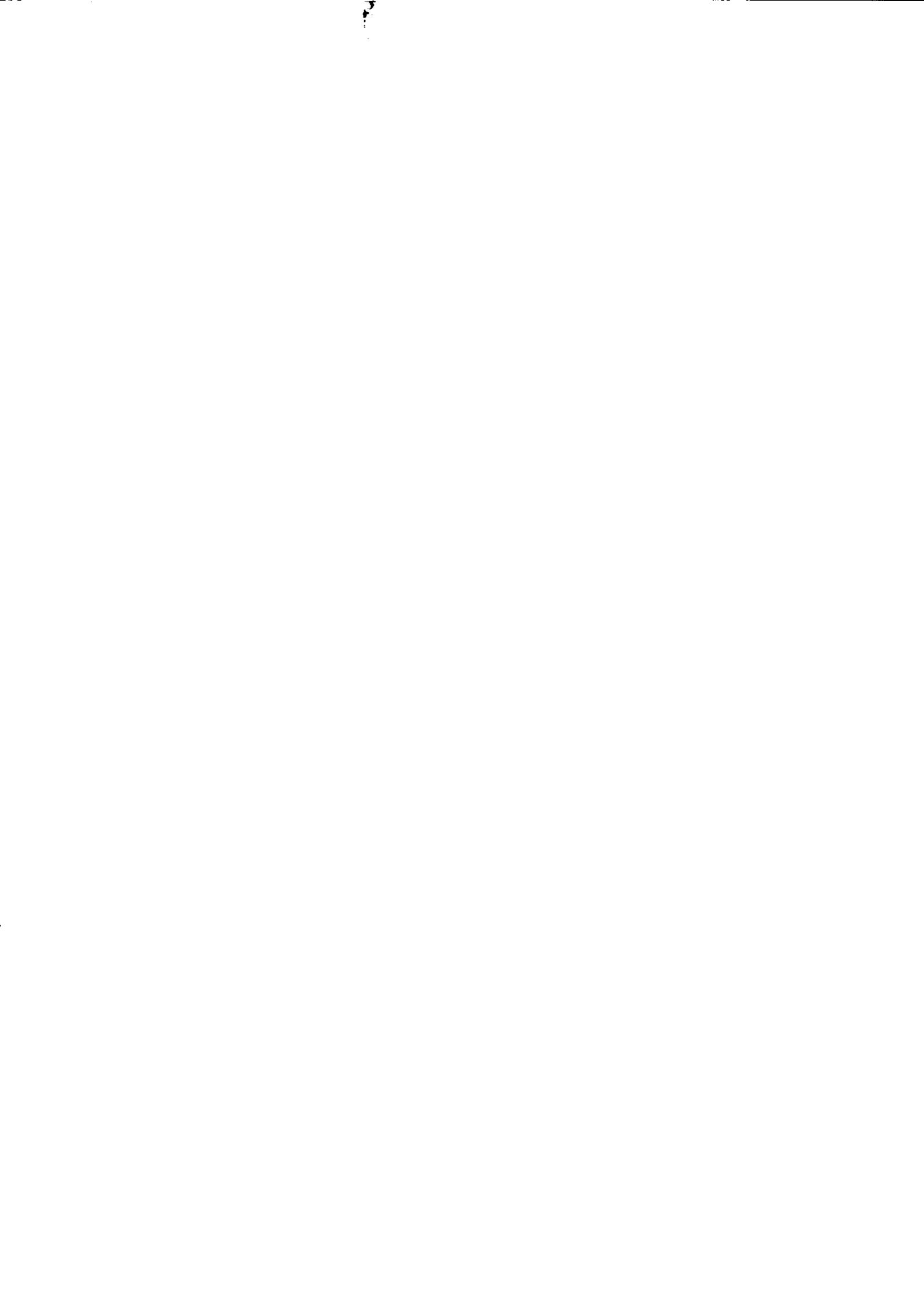
26 DIC. 2018

ANEXO DECRETO No. _____ POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DEL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 1o de ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

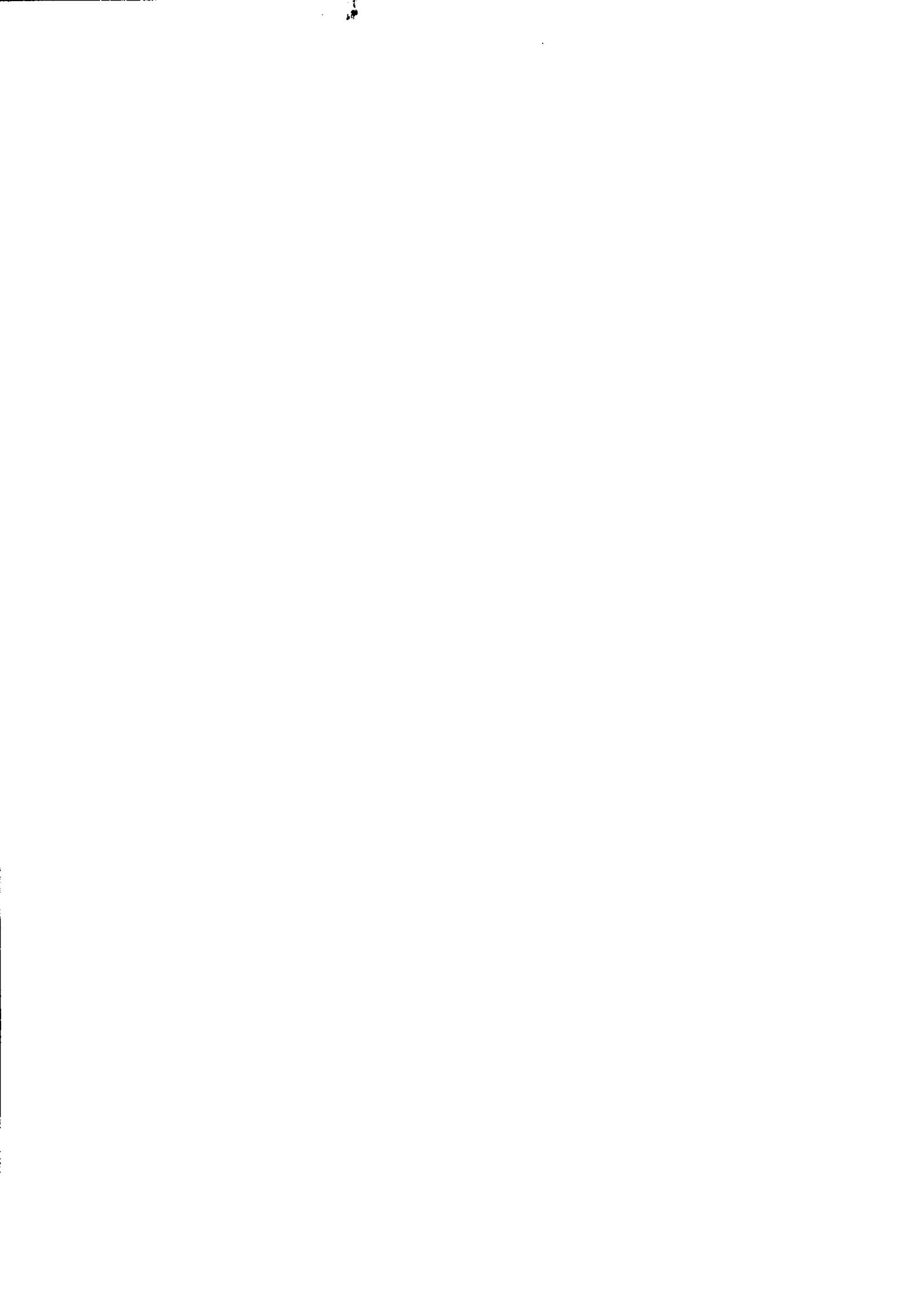
CODIGOS		GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2019
2		GASTOS	\$ 684.595.954.120
2.1		GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 8.772.535.345
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	\$ 8.164.049.345
2.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 4.519.843.629
2.1.1.1.001	6	Sueldo	\$ 4.328.558.119
2.1.1.1.008	6	Indemnización por Vacaciones	\$ 18.451.000
2.1.1.1.009	6	Prima Técnica	\$ 172.834.510
2.1.1.2		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 932.079.822
2.1.1.2.003	6	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 126.249.612
2.1.1.2.004	6	Prima de Servicios	\$ 185.616.989
2.1.1.2.005	6	Prima de Vacaciones	\$ 193.351.030
2.1.1.2.006	6	Prima de Navidad	\$ 402.814.646
2.1.1.2.007	6	Bonificación Especial de Recreación	\$ 24.047.545
2.1.1.3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 940.450.000
2.1.1.3.001	6	Personal Supernumerario	\$ -
2.1.1.3.002	6	Honorarios	\$ 654.000.000
2.1.1.3.003	6	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 286.450.000
2.1.1.4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.771.675.894
2.1.1.4.001	6	Caja de Compensación Familiar	\$ 194.148.100
2.1.1.4.002	6	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 24.268.512
2.1.1.4.003	6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 145.611.075
2.1.1.4.004	6	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 48.537.025
2.1.1.4.005	6	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 24.268.512
2.1.1.4.006	6	Cesantías personal Administrativo	\$ 394.267.000
2.1.1.4.007	6	Aportes de Salud Administrativo	\$ 380.352.266
2.1.1.4.008	6	Aportes de Pensión Administrativo	\$ 536.967.905
2.1.1.4.009	6	Aporte de ARL Administrativo	\$ 23.255.499
2.1.2		GASTOS GENERALES	\$ 608.486.000
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 608.486.000

2.1.2.1.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$	239.330.000
2.1.2.1.1.001	6	Compra de Equipo	\$	82.000.000
2.1.2.1.1.002	6	Muebles y Enseres de Oficina	\$	-
2.1.2.1.1.003	6	Materiales y Suministros	\$	157.330.000
2.1.2.1.1.004	6	Impresos y Publicaciones	\$	-
2.1.2.1.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	369.156.000
2.1.2.1.2.001	6	Viáticos y Gastos de Viaje	\$	179.806.000
2.1.2.1.2.002	6	Comunicaciones y Transportes	\$	-
2.1.2.1.2.003	6	Gastos y Comisiones Bancarias	\$	16.450.000
2.1.2.1.2.004	6	Mantenimiento y Reparaciones	\$	20.000.000
2.1.2.1.2.005	6	Comunicaciones y Transportes	\$	-
2.1.2.1.2.007		Servicios Públicos	\$	40.900.000
2.1.2.1.2.007.001	6	Servicio de Energia	\$	16.500.000
2.1.2.1.2.007.002	6	Telecomunicaciones	\$	21.000.000
2.1.2.1.2.007.003	6	Acueducto, alcantarilla y aseo	\$	3.400.000
2.1.2.1.2.008	6	Otros Gastos Menores	\$	-
2.1.2.1.2.009	6	Otros Gastos por Adquisicion de Servicios	\$	112.000.000

CODIGOS	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2019
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 675.823.418.775
2.2.1	PROGRAMA EDUCACION PARA TODOS, COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	\$ 671.586.580.019
2.2.1.1	TODOS A LAS AULAS	\$ 659.589.135.361
2.2.1.1.1	PROYECTO ADMINISTRACION DE LAS NOMINAS DE PERSONAL Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	\$ 641.958.042.357
2.2.1.1.1.1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 38.060.885.583
2.2.1.1.1.1.1	GASTOS PERSONAL	\$ 33.761.521.990
2.2.1.1.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 20.053.102.598
2.2.1.1.1.1.1.1.001	16 Sueldo	\$ 19.067.009.000
2.2.1.1.1.1.1.1.005	16 Incremento por Antigüedad	\$ 8.601.401
2.2.1.1.1.1.1.1.006	16 Horas Extras y Días Festivos	\$ 312.000.000
2.2.1.1.1.1.1.1.008	16 Indemnización por Vacaciones	\$ 6.000.000
2.2.1.1.1.1.1.1.009	16 Prima Técnica	\$ 659.492.197
2.2.1.1.1.1.1.2	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 5.209.564.829
2.2.1.1.1.1.1.2.001	16 Subsidio o Prima de Alimentación	\$ 310.470.030
2.2.1.1.1.1.1.2.002	16 Auxilio de Transporte	\$ 452.053.215
2.2.1.1.1.1.1.2.003	16 Bonificación por Servicios Prestados	\$ 662.048.324
2.2.1.1.1.1.1.2.004	16 Prima de Servicios	\$ 872.507.223
2.2.1.1.1.1.1.2.005	16 Prima de Vacaciones	\$ 910.938.033
2.2.1.1.1.1.1.2.006	16 Prima de Navidad	\$ 1.893.064.621
2.2.1.1.1.1.1.2.007	16 Bonificación Especial de Recreación	\$ 108.483.383
2.2.1.1.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 8.498.854.563
2.2.1.1.1.1.1.3.001	16 Caja de Compensación Familiar	\$ 1.146.694.000
2.2.1.1.1.1.1.3.002	16 Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 143.336.750
2.2.1.1.1.1.1.3.003	16 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 860.020.500
2.2.1.1.1.1.1.3.004	16 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 286.673.500
2.2.1.1.1.1.1.3.005	16 Escuela Superior de Administración Pública	\$ 143.336.750
2.2.1.1.1.1.1.3.006	16 Aportes de Cesantías	\$ 1.616.496.482



CODIGOS		NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2019
2.2.1.1.1.1.1.3.007	16	Aportes de Salud	\$ 1.784.541.739
2.2.1.1.1.1.1.3.008	16	Aportes de Pensión	\$ 2.419.061.613
2.2.1.1.1.1.1.3.009	16	Riesgos Profesionales ARP	\$ 98.693.229
2.2.1.1.1.1.2		GASTOS GENERALES	\$ 686.149.608
2.2.1.1.1.1.2.1		ADQUISIÓN DE BIENES	\$ 611.149.608
2.2.1.1.1.1.2.1.0015	16	Dotación Ley 70/88	\$ 611.149.608
2.2.1.1.1.1.2.2		ADQUISIÓN DE SERVICIOS	\$ 75.000.000
2.2.1.1.1.1.2.2.001	16	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 75.000.000
2.2.1.1.1.1.3		TRANSFERENCIAS	\$ 3.613.213.985
2.2.1.1.1.1.3.001	16	Sentencias y Conciliaciones	\$ -
2.2.1.1.1.1.3.002	16	Provisión Cesantías Retroactivas Personal Administrativo del Sector Educativo	\$ 3.613.213.985
2.2.1.1.1.1.4		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ -
2.2.1.1.1.1.4.001	16	Personal Supernumerario	
2.2.1.1.1.2		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE	\$ 539.378.999.053
2.2.1.1.1.2.1		GASTOS PERSONAL	\$ 537.364.255.392
2.2.1.1.1.2.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 350.977.661.300
2.2.1.1.1.2.1.1.001	13	Sueldos con Situación de Fondos	\$ 317.731.551.030
2.2.1.1.1.2.1.1.002	12	Sueldos sin Situación de Fondos	\$ 27.629.586.270
2.2.1.1.1.2.1.1.003	13	Sobresueldo con Situación de Fondos	\$ 24.500.000
2.2.1.1.1.2.1.1.004	12	Sobresueldo sin Situación de Fondos	\$ 2.024.000
2.2.1.1.1.2.1.1.006	13	Horas Extras y Días Festivos con Situación de Fondos	\$ 5.142.800.000
2.2.1.1.1.2.1.1.007	12	Horas Extras y Días Festivos sin Situación de Fondos	\$ 447.200.000
2.2.1.1.1.2.1.1.008	13	Indemnización por Vacaciones	\$ -
2.2.1.1.1.2.1.2		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 82.115.134.328
2.2.1.1.1.2.1.2.001	13	Subsidio o Prima de Alimentación	\$ 719.738.110
2.2.1.1.1.2.1.2.002	13	Auxilio de Transporte	\$ 880.962.092
2.2.1.1.1.2.1.2.003	13	Bonificación Pedagógica	\$ 3.298.810.425
2.2.1.1.1.2.1.2.004	13	Prima de Servicios	\$ 14.357.859.343
2.2.1.1.1.2.1.2.005	13	Prima de Vacaciones	\$ 15.226.472.832
2.2.1.1.1.2.1.2.006	13	Prima de Navidad	\$ 30.858.565.060
2.2.1.1.1.2.1.2.008	13	Auxilio de Movilización	\$ 512.053.629
2.2.1.1.1.2.1.2.009	13	Otras Primas	\$ 108.811.695
2.2.1.1.1.2.1.2.010	13	Bonificación Especial por Zona de Difícil Acceso	\$ 14.221.867.476
2.2.1.1.1.2.1.2.011	13	Bonificación para Educadores Grado 14 Regimen 2277/79	\$ 1.929.993.666



CODIGOS		NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2019
2.2.1.1.1.2.1.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 104.271.459.764
2.2.1.1.1.2.1.3.001	13	Caja de Compensación Familiar	\$ 15.235.742.596
2.2.1.1.1.2.1.3.002	13	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 1.909.690.917
2.2.1.1.1.2.1.3.003	13	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 11.427.866.536
2.2.1.1.1.2.1.3.004	13	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 3.814.639.943
2.2.1.1.1.2.1.3.005	13	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 1.909.690.917
2.2.1.1.1.2.1.3.010	11	Aportes Cesantías Sin situación de fondos	\$ 36.748.487.525
2.2.1.1.1.2.1.3.011	11	Previsión Social Sin situación de fondos	\$ 32.036.155.463
2.2.1.1.1.2.1.3.012	13	Aportes Cesantías y Previsión Social con situación de fondos	\$ 1.189.185.867
2.2.1.1.1.2.2		GASTOS GENERALES	\$ 2.014.743.661
2.2.1.1.1.2.2.1		ADQUISIÓN DE BIENES	\$ 1.349.302.212
2.2.1.1.1.2.2.1.005	13	Dotación Ley 70/88	\$ 1.349.302.212
2.2.1.1.1.2.2.2		ADQUISIÓN DE SERVICIOS	\$ 665.441.449
2.2.1.1.1.2.2.2.001	13	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 665.441.449
2.2.1.1.1.3		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	\$ 64.518.157.721
2.2.1.1.1.3.1		GASTOS PERSONAL	\$ 64.205.157.721
2.2.1.1.1.3.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 39.707.630.183
2.2.1.1.1.3.1.1.001	13	Sueldos con Situación de Fondos	\$ 28.742.235.261
2.2.1.1.1.3.1.1.002	12	Sueldos sin Situación de Fondos	\$ 2.492.157.325
2.2.1.1.1.3.1.1.003	13	Sobresueldo con Situación de Fondos	\$ 7.764.340.190
2.2.1.1.1.3.1.1.004	12	Sobresueldo sin Situación de Fondos	\$ 676.897.407
2.2.1.1.1.3.1.1.006	13	Horas Extras y Días Festivos con Situación de Fondos	\$ 29.440.000
2.2.1.1.1.3.1.1.007	12	Horas Extras y Días Festivos sin Situación de Fondos	\$ 2.560.000
2.2.1.1.1.3.1.2		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 12.892.252.218
2.2.1.1.1.3.1.2.001	13	Subsidio o Prima de Alimentación	\$ 9.744.661
2.2.1.1.1.3.1.2.002	13	Auxilio de Transporte	\$ 7.937.892
2.2.1.1.1.3.1.2.003	13	Bonificación Pedagógica	\$ 2.756.489.000
2.2.1.1.1.3.1.2.004	13	Prima de Servicios	\$ 2.956.489.000
2.2.1.1.1.3.1.2.005	13	Prima de Vacaciones	\$ 1.824.893.498
2.2.1.1.1.3.1.2.006	13	Prima de Navidad	\$ 3.708.382.070
2.2.1.1.1.3.1.2.008	13	Auxilio de Movilización	\$ 61.383.222
2.2.1.1.1.3.1.2.009	13	Otras Primas	\$ 26.581.858
2.2.1.1.1.3.1.2.010	13	Bonificación Especial por Zona de Difícil Acceso	\$ 1.277.933.955



CODIGOS		NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2019
2.2.1.1.1.3.1.2.011	13	Bonificación para Educadores Grado 14 Decreto No. 1566/2014 - Regimen 2277/79	\$ 262.417.062
2.2.1.1.1.3.1.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 11.605.275.320
2.2.1.1.1.3.1.3.001	13	Caja de Compensación Familiar	\$ 1.730.436.210
2.2.1.1.1.3.1.3.002	13	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 216.637.990
2.2.1.1.1.3.1.3.003	13	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 1.297.955.624
2.2.1.1.1.3.1.3.004	13	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 432.910.231
2.2.1.1.1.3.1.3.005	13	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 216.637.990
2.2.1.1.1.3.1.3.010	11	Aportes Cesantías Sin situacion de fondos	\$ 3.941.082.342
2.2.1.1.1.3.1.3.011	11	Previsión Social Sin situacion de fondos	\$ 3.400.714.933
2.2.1.1.1.3.1.3.012	13	Aportes Cesantías y Previsión Social con situacion de fondos	\$ 368.900.000
2.2.1.1.1.3.2		GASTOS GENERALES	\$ 313.000.000
2.2.1.1.1.3.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	
2.2.1.1.1.3.2.1.005	13	Dotación Ley 70/88	\$ -
2.2.1.1.1.3.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 313.000.000
2.2.1.1.1.3.2.2.001	13	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 313.000.000
2.2.1.1.1.4		ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA	\$ 3.000
2.2.1.1.1.4.001	14	ISCE, para Personal Administrativo	\$ 1.000
2.2.1.1.1.4.002	14	ISCE, para Personal Docente	\$ 1.000
2.2.1.1.1.4.003	14	ISCE, para Personal Directivo Docente	\$ 1.000
2.2.1.1.2		PROYECTO ADMINISTRACION DE LA NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS NACIONALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DPTO DE BOLIVAR	\$ 14.527.068.098
2.2.1.1.2.001	15	Pensiones Nacionalizadas	\$ 14.527.068.098
2.2.1.1.3		PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON OPERADORES PRIVADOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS CON INSUFICIENCIA EN EL SERVICIO.	\$ 1.364.021.906
2.2.1.1.3.001	16	Arrendamiento de inmueble destinado a la prestacion del servicio publico educativo	\$ 638.108.933
2.2.1.1.3.002	14	Contratos para la promocion e implementacion de estrategias de desarrollo pedagogico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas Dec 1851/15.	\$ 474.384.753

CODIGOS		NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2019
2.2.1.1.3.003	14	Contratación para el Servicio Educativo de Jovenes y Adultos - Ciclo 2 - 6	\$ -
2.2.1.1.3.004	14	Contratos para la promocion e implementacion de estrategias de desarrollo pedagogico a estudiantes del sistema de responsabilidad penal adolescente Dec 2383/15.	\$ 251.528.220
2.2.1.1.4		PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE SOCIALIZACION Y CAPACITACION DEL PROCESO DE MATRICULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DPTO. DE BOLIVAR	\$ 120.000.000
2.2.1.1.4.001	16	Extrategias para mantener y aumentar matricula en los municipios No Certificados del Dpto. de Bolivar.	\$ 120.000.000
2.2.1.1.5		PROYECTO DE APOYO PEDAGOGICO A NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) Y TALENTOS EXCEPCIONALES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 1.852.597.669
2.2.1.1.5.1		NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	\$ 1.707.867.923
2.2.1.1.5.1.001	14	Servicio Personal apoyo, Formacion de docentes y Dotacion (NEE)	\$ 1.707.867.923
2.2.1.1.5.2.		CAPACIDADES EXCEPCIONALES	\$ 144.729.746
2.2.1.1.5.2.1.001	14	Servicio Personal apoyo, Formacion de docentes y Dotacion (C.E)	\$ 144.729.746
2.2.1.1.6		PROYECTO DE EDUCACION RURAL PER FASE II	\$ -
2.2.1.1.6.1.001	14	Educacion Rural	\$ -
2.2.1.2		AVANZA QUEDANDOTE EN EL AULA	\$ 11.986.914.759
2.2.1.2.1		PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO. DE BOLIVAR	\$ 11.786.341.245
2.2.1.2.1.1		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	\$ 11.786.341.245

CODIGOS		NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2019
2.2.1.2.1.1.001	16	Servicio de Aseo	\$ 3.278.856.608
2.2.1.2.1.1.002	16	Servicio de Vigilancia	\$ 8.507.484.637
2.2.1.2.2		PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 1.000
2.2.1.2.2.001	14	Programa Alimentacion Escolar PAE-Suministro de raciones alimentarias servidas	\$ 1.000
2.2.1.2.3		PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION ESCOLAR COMO ESTRATEGIAS DE DISMINUCION DE DERSERCIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 200.572.514
2.2.1.2.3.001	14	Internados Escolares	\$ 200.572.514
2.2.2		PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA -	\$ 820.841.000
2.2.2.1		CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA BOLIVAR AVANZA	\$ 820.841.000
2.2.2.1.1		PROYECTO ASISTENCIA TECNICA, APOYO, COMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 306.000.000
2.2.2.1.1.001	21	Asistencia técnica, Apoyo, acompañamiento y seguimiento a procesos Institucionales - (Plan Bolivar por la Educacion, Foros, Actividades Pedagógicas, Capacitacion y Formación de Docentes y Directivos).	\$ 306.000.000
2.2.2.1.2		PROYECTO CAPACITACION Y FORMACION DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 250.000.000
2.2.2.1.2.001	21	Capacitacion y Formacion de Docentes y Directivos Docentes	\$ 230.000.000

CODIGOS		PRESUPUESTO INICIAL 2019
2.2.2.1.2.002	21 Cofinanciacion del 30% de cursos de capacitacion Docentes del Regimen 1278/02 (Acuerdo laboral 2018 - Art 6-6.7)	\$ 20.000.000
2.2.2.1.3	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 186.000.000
2.2.2.1.3.001	21 Proyectos de fortalecimiento a la calidad Educativa en el Dpto. de Bolivar - Municipios no Certificados-	\$ 186.000.000
2.2.2.1.4	PROYECTO DE ETNOEDUCACION	\$ 78.841.000
2.2.2.1.4.001	21 Acompañamiento, foros, talleres, feria, dotacion del programa de Etnoeducacion - reconocimiento de origenes afrocolombia	\$ 78.841.000
2.2.2.1.5	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA CUALIFICACION DE LOS DOCENTES DE EDUCACION INICIAL EN EL DPTO. DE BOLIVAR	\$ -
2.2.2.1.5.001	21 Primera Infancia	\$ -
2.2.3	PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EDUCATIVA -EFICIENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE	\$ 3.193.929.986
2.2.3.1	GESTION EFICIENTE DE LOS FOSE	\$ -
2.2.3.1.1	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ -
2.2.3.1.1.001	16 Transferencia para funcionamiento de EE del Dpto. (Art. 9o. Parágrafo 3o. Ley 715/2001) - Fondos de Servicios Educativos -	
2.2.3.2	BOLIVAR TICS AVANZA	\$ 2.821.929.986

557

2018

CODIGOS	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2019
2.2.3.2.1	PROYECTO DE TECNOLOGICA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 2.821.929.986
2.2.3.2.1.001	14 Conectividad para el Sector Educativo	\$ 2.821.929.986
2.2.3.2.1.002	16 Plataforma tecnologica y Sistema de Información- Herramientas Tecnologicas, medios audiovisuales, y mantenimiento correctivo y preventivo-	
	Contratación de servicios Profesionales y Tecnicos para la depuración, procesamiento y captura de datos	
2.2.3.3	PLAN DE BIENESTAR LABORAL SEDBOLIVAR	\$ 372.000.000
2.2.3.3.1	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE BIENESTAR, CAPACITACION E INCENTIVOS	\$ 372.000.000
2.2.3.3.1.001	16 Capacitacion, Desarrollo humano, Bienestar laboral, incentivos y seguridad en el trabajo	\$ 372.000.000
		\$ 684.595.954.120

SECTOR SALUD - SGP RENTAS DESTINACIÓN ESPECÍFICA

VIGENCIA: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019

Código	Nombre	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	117.364.140.362
FSI.A	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD	109.093.105.776
FSI.A.1	TRIBUTARIOS	46.203.430.896
FSI.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	171.985.000
FSI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	316.812.000
FSI.A.1.14	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	3.766.914.000
FSI.A.1.14.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	3.766.914.000
FSI.A.1.14.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud	3.766.914.000
FSI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	407.812.000
FSI.A.1.14.2.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	3.359.102.000
FSI.A.1.15	Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares	1.990.693.100
FSI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	35.521.100
FSI.A.1.15.3	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.	1.955.172.000
FSI.A.1.17	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud	26.200.449.000
FSI.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	24.907.262.000
FSI.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	1.293.187.000
FSI.A.1.18	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco	13.756.577.796
FSI.A.1.18.2	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco	4.445.699.000
FSI.A.1.18.2.1	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	2.391.537.000
FSI.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo destino a salud/Sobretasa consumo cigarrillo y tabaco productos extranjeros	2.054.162.000
FSI.A.1.18.4	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud	9.310.878.796
FSI.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco produccion nacional	4.850.153.000
FSI.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco produccion extranjera	4.460.725.796

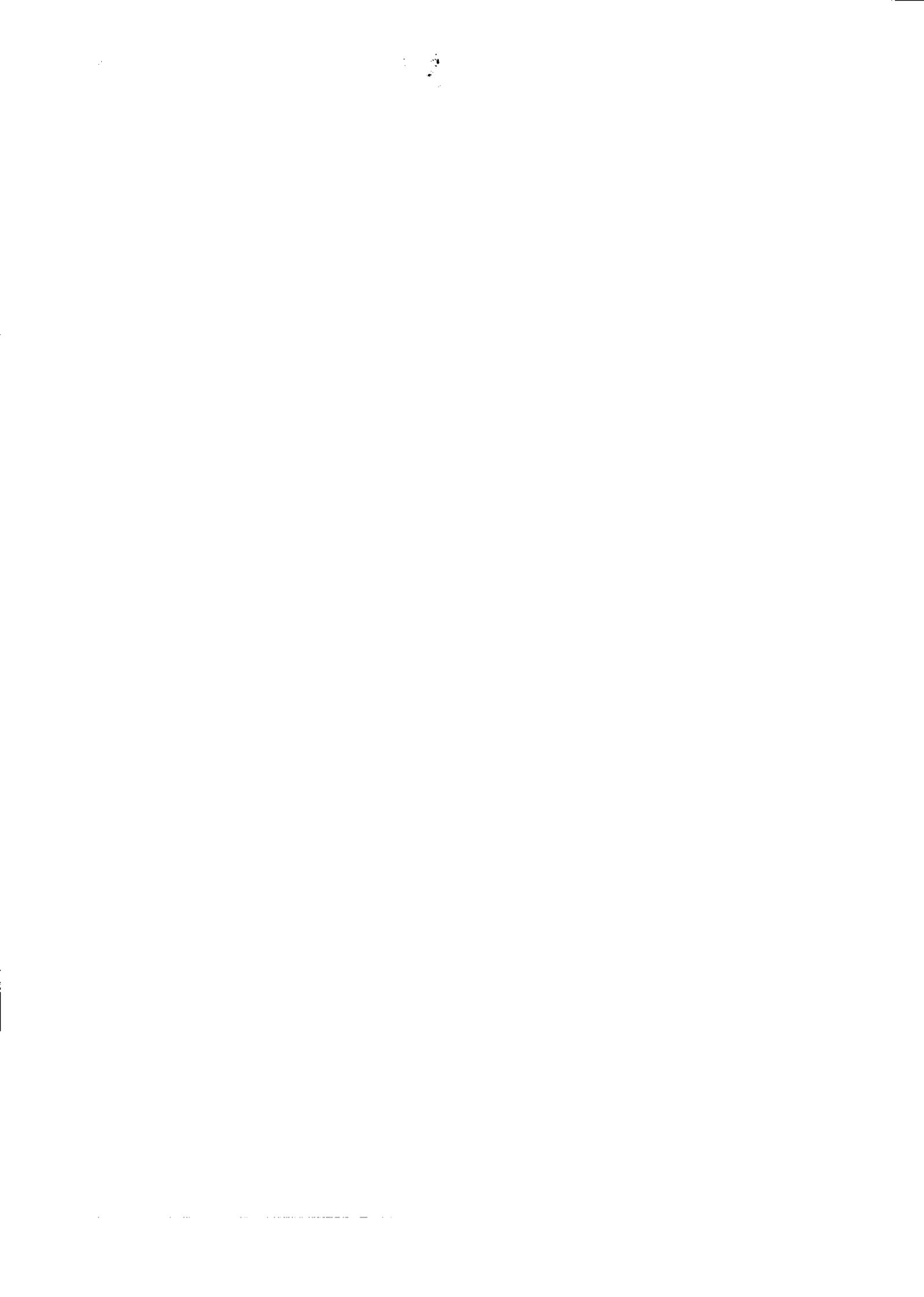


Código	Nombre	Valor
FSI.A.2	NO TRIBUTARIOS	62.889.674.880
FSI.A.2.1	Tasas y Derechos	5.430.744.000
FSI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	5.430.744.000
FSI.A.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	5.135.744.000
FSI.A.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	295.000.000
FSI.A.2.1.11.8.1	Juegos Novedosos - Lotería instantánea y lotto preimpreso	80.000.000
FSI.A.2.1.11.8.11	Juegos Novedosos - Otros	115.000.000
FSI.A.2.1.11.8.2	Juegos Novedosos - Súper Astro	100.000.000
FSI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	390.246.058
FSI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	390.246.058
FSI.A.2.4.8.1	Servicios de salud y previsión social	40.246.058
FSI.A.2.4.8.2	Venta de medicamentos controlados	350.000.000
FSI.A.2.6	TRASFERENCIAS	47.581.672.595
FSI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	45.000.000
FSI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	45.000.000
FSI.A.2.6.1.1.2	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	45.000.000
FSI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	47.536.672.595
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	47.536.672.595
FSI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	38.231.421.190
FSI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	38.231.421.190
FSI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	18.915.877.808
FSI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	17.179.011.467
FSI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	2.136.531.915
FSI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	310.000.000
FSI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	8.995.251.405
FSI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	8.995.251.405
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	2.695.251.405
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Control de Vectores	2.434.681.957
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.2	Campaña antituberculosis y control TBC	205.039.613
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.3	Control Lepra	55.529.835

Código	Nombre	Valor
FSI.A.2.6.2.1.8.1.11	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	6.200.000.000
FSI.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljuegos Loto en Línea	100.000.000
FSI.A.2.7	Otros Ingresos no Tributarios	9.487.012.227
FSI.A.2.7.2	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables	9.362.109.105
FSI.A.2.7.2.1	Participación y derechos de explotación/ejercicio de monopolio de licores y alcoholes potables-salud	9.362.109.105
FSI.A.2.7.2.1.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Salud	9.298.509.105
FSI.A.2.7.2.1.3.1	Derechos de explotación - Salud	160.189.740
FSI.A.2.7.2.1.3.1.1	Derechos de explotación de la introducción - Salud	158.189.740
FSI.A.2.7.2.1.3.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	8.975.152
FSI.A.2.7.2.1.3.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud	149.214.588
FSI.A.2.7.2.1.3.1.2	Derechos de explotación sobre la producción en su jurisdicción - Salud	2.000.000
FSI.A.2.7.2.1.3.2	Participación por el consumo - Salud	9.138.319.365
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Salud	8.901.346.112
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	2.855.420.274
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	6.045.925.838
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud	6.045.925.838
FSI.A.2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	236.973.253
FSI.A.2.7.2.1.4	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Preferente salud	63.600.000
FSI.A.2.7.2.1.4.1	Derechos de explotación - Preferente salud	10.100.000
FSI.A.2.7.2.1.4.1.1	Derechos de explotación de la introducción - Preferente salud	9.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud	2.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Preferente salud	7.000.000

Código	Nombre	Valor
FSI.A.2.7.2.1.4.1.2	Derechos de explotación sobre la producción en su jurisdicción - Preferente salud	1.100.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2	Participación por el consumo - Preferente salud	53.500.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Preferente salud	53.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente salud	50.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud	3.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud, recaudo Fondo Cuenta FND	1.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.2.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud. Recaudo excedente Departamento	2.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Preferente salud	500.000
FSI.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	124.903.122
FSI.A.2.7.4.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías	53.070.687
FSI.A.2.7.4.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance	61.832.435
FSI.A.2.7.4.3	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos de suerte y azar - novedosos	5.000.000
FSI.A.2.7.4.3.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - lotería instantánea y lotto impreso	3.000.000
FSI.A.2.7.4.3.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - superastro	1.000.000
FSI.A.2.7.4.3.3	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - otros	1.000.000
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	8.271.034.586
FSI.B.6	Recursos del balance	4.200.800.000
FSI.B.6.2	Superávit Fiscal	4.200.800.000
FSI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	4.200.800.000
FSI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	4.200.800.000
FSI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	600.000.000
FSI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	600.000.000
FSI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	400.000.000
FSI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	200.000.000
FSI.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud -	700.000.000

Código	Nombre	Valor
FSI.B.6.2.1.2.4.1	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud - 8 Puntos de IVA de Cerveza	700.000.000
FSI.B.6.2.1.2.5	Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP - 8 Puntos de IVA de Cerveza	800.000
FSI.B.6.2.1.2.5.1	Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP	800.000
FSI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2.900.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Prestación de servicios	250.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.3.1	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Participación de licores vigencias anteriores	50.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Sobretasa y/o Advalorem al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado Nacional Vigencia anterior	100.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.3.3	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Recaudo por aumento tarifa impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco extranjero vigencia anterior	100.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	2.650.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4.1	Rendimientos Financieros Programas Nación Vigencia anterior	450.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior 8 Puntos de IVA cerveza vigencia anterior	900.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior - Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud - Vigencia anterior	1.300.000.000
FSI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	970.234.586
FSI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	970.234.586
FSI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	970.234.586
FSI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	970.234.586
FSI.B.8.2.1.2.2	Rendimientos Financieros Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	166.041.857
FSI.B.8.2.1.2.3	Rendimientos financieros Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	381.861.335
FSI.B.8.2.1.2.4	Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	422.331.394
FSI.B.8.2.1.2.4.1	Rendimientos Financieros - 8 Puntos de IVA Cerveza	170.679.668
FSI.B.8.2.1.2.4.2	Rendimientos Financieros Lotería	276.131
FSI.B.8.2.1.2.4.3	Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes	6.615.559
FSI.B.8.2.1.2.4.4	Rendimientos Financieros Recursos Programas Nación	229.003.401
FSI.B.8.2.1.2.4.5	Rendimientos Financieros Venta de Servicios	11.447.175



Código	Nombre	Valor
FSI.B.8.2.1.2.4.6	Rendimientos Financieros Participación de Licores	4.309.460
FSI.B.10	Retiros FONPET	3.100.000.000
FSI.B.10.8	Retiro de otros recursos del sector salud (Situado fiscal, SGP, rendimientos, etc.)	3.100.000.000
FSI.B.10.8.3	Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	3.100.000.000

SECTOR SALUD - SGP RENTAS DESTINACIÓN ESPECÍFICA

VIGENCIA: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019

Rubro	Nombre	Código Fuente	Nombre fuente	Apropiación
FSG	GASTOS TOTALES			117.364.140.362
FSG.A	GASTOS TOTALES			117.364.140.362
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD			117.364.140.362
FSG.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO			42.177.229.298
FSG.A.2.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO			42.177.229.298
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1111	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	116.949.800
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1112	Impuesto de loterías foráneas	215.432.160
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1113	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	203.906.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1114	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	1.679.551.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1116	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.	1.466.379.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	12.453.631.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1118	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	646.593.500
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1119	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	2.391.537.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1120	Impuesto al consumo destino a salud/Sobretasa consumo cigarrillo y tabaco productos extranjeros	2.054.162.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1121	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional	4.850.153.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1122	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera	4.460.725.796
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1123	Juegos de apuestas permanentes o chance	3.492.305.920
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1124	Juegos Novedosos - Lotería instantánea y lotto preimpreso	80.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1125	Juegos Novedosos - Otros	115.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1126	Juegos Novedosos - Super Astro	100.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1128	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	310.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1130	Coljuegos Loto en Línea	100.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1033	FONPET - Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	3.100.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	4.216.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1144	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías 75%	53.070.687
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1145	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance 75%	61.832.435
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1146	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos de suerte y azar - novedosos 75%	5.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1147	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - lotería instantánea y lotto impreso 75%	3.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1148	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - superastro 75%	1.000.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1149	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - otros 75%	1.000.000
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública			23.261.129.212
FSG.A.2.2.15	SALUD AMBIENTAL			1.982.360.000
FSG.A.2.2.15.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)			925.640.000
FSG.A.2.2.15.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	1001	SGP	925.640.000
FSG.A.2.2.15.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)			1.056.720.000
FSG.A.2.2.15.2.1	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1001	SGP	1.056.720.000
FSG.A.2.2.16	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES			1.305.360.000

Rubro	Nombre	Codigo Fuente	Nombre fuente	Apropiación
FSG.A.2.2.16.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)			1.305.360.000
FSG.A.2.2.16.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	1001	SGP	1.305.360.000
FSG.A.2.2.17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL			1.004.920.000
FSG.A.2.2.17.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA)			486.920.000
FSG.A.2.2.17.1.1	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA Y DE LOS PLANES DE REDUCCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1001	SGP	486.920.000
FSG.A.2.2.17.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA).			518.000.000
FSG.A.2.2.17.2.1	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA Y DE LOS PLANES DE REDUCCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1001	SGP	518.000.000
FSG.A.2.2.18	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			1.543.640.000
FSG.A.2.2.18.2	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)			1.543.640.000
FSG.A.2.2.18.2.1	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1001	SGP	668.220.000
FSG.A.2.2.18.2.2	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO BOLIVAR	1001	SGP	875.420.000
FSG.A.2.2.19	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			2.162.132.000
FSG.A.2.2.19.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)			901.320.000
FSG.A.2.2.19.1.1	FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN POBLACION ADOLESCENTE Y JOVEN EN EL MARCO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA LAS VIOLENCIAS DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. GESTION DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	1001	SGP	901.320.000
FSG.A.2.2.19.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)			1.280.812.000
FSG.A.2.2.19.2.1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA APLICAR LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER ANTES DURANTE Y DESPUES DE UN EVENTO OBSTETRICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1001	SGP	749.028.000
FSG.A.2.2.19.2.2	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LOGRAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN ITS-VIH/SIDA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	1001	SGP	511.784.000
FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			5.423.531.405
FSG.A.2.2.20.1	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI			1.450.400.000
FSG.A.2.2.20.1.1	MEJORAMIENTO A LA GESTION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1001	SGP	1.450.400.000
FSG.A.2.2.20.2	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.			699.289.448
FSG.A.2.2.20.2.1	TUBERCULOSIS			540.159.613
FSG.A.2.2.20.2.1.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1001	SGP	335.120.000
FSG.A.2.2.20.2.1.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1005	Nación	205.039.613
FSG.A.2.2.20.2.2	LEPRA o HANSEN			159.129.835
FSG.A.2.2.20.2.2.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1001	SGP	103.600.000
FSG.A.2.2.20.2.2.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1005	Nación	55.529.835
FSG.A.2.2.20.3	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS			3.273.841.957
FSG.A.2.2.20.3.1	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV			839.160.000
FSG.A.2.2.20.3.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	1001	SGP	839.160.000
FSG.A.2.2.20.3.2	OTRAS CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS			2.434.681.957

Rubro	Nombre	Codigo Fuente	Nombre fuente	Apropiación
FSG.A.2.2.20.3.2.1	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	1005	Nación	2.434.681.957
FSG.A.2.2.21	SALUD Y ÁMBITO LABORAL			427.920.000
FSG.A.2.2.21.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	200.000.000
FSG.A.2.2.21.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)			227.920.000
FSG.A.2.2.21.2.1	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD EN AMBITOS LABORALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1001	SGP	227.920.000
FSG.A.2.2.22	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES			1.542.852.000
FSG.A.2.2.22.1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS			828.800.000
FSG.A.2.2.22.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1001	SGP	828.800.000
FSG.A.2.2.22.2	DISCAPACIDAD			470.800.000
FSG.A.2.2.22.2.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1001	SGP	310.800.000
FSG.A.2.2.22.2.2	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1118	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	160.000.000
FSG.A.2.2.22.3	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			243.252.000
FSG.A.2.2.22.3.1	IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1001	SGP	243.252.000
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA			7.868.413.807
FSG.A.2.2.23.1	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD			1.000.000.000
FSG.A.2.2.23.1.1	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOLÍVAR	1001	SGP	1.000.000.000
FSG.A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA			3.899.731.865
FSG.A.2.2.23.2.1	GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA			657.549.200
FSG.A.2.2.23.2.1.1	MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1001	SGP	657.549.200
FSG.A.2.2.23.2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA			1.031.130.800
FSG.A.2.2.23.2.2.1	MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1001	SGP	1.031.130.800
FSG.A.2.2.23.2.3	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO			956.491.865
FSG.A.2.2.23.2.3.1	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1001	SGP	566.245.807
FSG.A.2.2.23.2.3.2	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1201	Servicios de salud y previsión social	40.246.058
FSG.A.2.2.23.2.3.3	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1202	Venta de medicamentos controlados	350.000.000
FSG.A.2.2.23.2.4	ÓTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA			1.253.580.000
FSG.A.2.2.23.2.4.1	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS SUBSISTEMAS DE ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN LOS 45 MUNICIPIOS	1001	SGP	1.253.580.000
FSG.A.2.2.23.3	GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PÚBLICA			2.215.473.942
FSG.A.2.2.23.3.1	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	1001	SGP	1.315.720.000
FSG.A.2.2.23.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	1003	SGP Vigencias anteriores	400.000.000
FSG.A.2.2.23.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	1007	Rendimientos financieros SGP	166.041.857

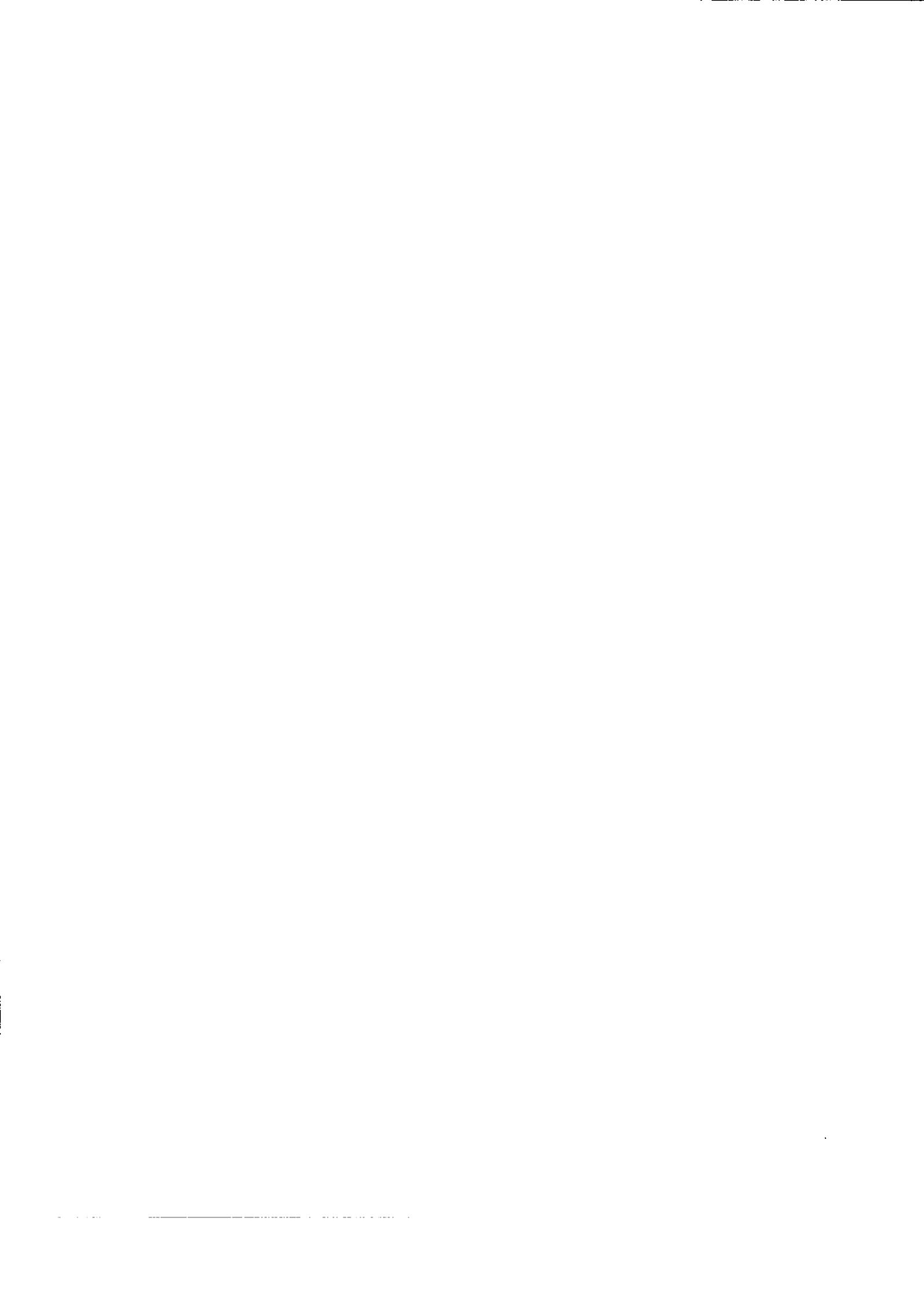
Rubro	Nombre	Codigo Fuente	Nombre fuente	Apropiación
FSG.A.2.2.23.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	333.712.085
FSG.A.2.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA			754.208.000
FSG.A.2.2.23.5.1	DESARROLLO DE CAPACIDADES A DIRECCIONES LOCALES Y TERRITORIALES DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PRIORIZADOS DE LA GESTIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TALENTO HUMANO	1001	SGP	692.048.000
FSG.A.2.2.23.5.2	SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO E EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	1001	SGP	62.160.000
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA			25.823.496.183
FSG.A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA			13.510.028.098
FSG.A.2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO			5.000.000.000
FSG.A.2.3.1.1.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1001	SGP	2.000.000.000
FSG.A.2.3.1.1.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1001	SGP	3.000.000.000
FSG.A.2.3.1.2	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO			2.173.496.183
FSG.A.2.3.1.2.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1001	SGP	700.000.000
FSG.A.2.3.1.2.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1001	SGP	1.473.496.183
FSG.A.2.3.1.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS			2.200.000.000
FSG.A.2.3.1.3.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1001	SGP	650.000.000
FSG.A.2.3.1.3.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1001	SGP	1.550.000.000
FSG.A.2.3.1.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS			2.000.000.000
FSG.A.2.3.1.4.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1001	SGP	500.000.000
FSG.A.2.3.1.4.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1001	SGP	1.500.000.000
FSG.A.2.3.1.5	APORTES PATRONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1002	SGP SSF	2.136.531.915
FSG.A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)			6.800.000.000
FSG.A.2.3.2.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	1001	SGP	1.200.000.000
FSG.A.2.3.2.2	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	1001	SGP	1.000.000.000
FSG.A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	1001	SGP	1.000.000.000
FSG.A.2.3.2.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	1001	SGP	800.000.000
FSG.A.2.3.2.5	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	1001	SGP	1.805.515.284
FSG.A.2.3.2.5	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	1004	8 Puntos de IVA cerveza vigencia anterior	200.852.681
FSG.A.2.3.2.5	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	1118	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	323.296.751
FSG.A.2.3.2.5	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	356.927.534
FSG.A.2.3.2.5	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	113.407.750
FSG.A.2.3.6	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	3.000.000.000

Rubro	Nombre	Codigo Fuente	Nombre fuente	Apropiación
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	1003	SGP Vigencias anteriores	200.000.000
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	1004	8 Puntos de IVA cerveza vigencia anterior	113.468.085
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	1009	Impuesto al consumo destino a salud/Sobretasa consumo cigarrillo y tabaco productos extranjeros - Vigencia anterior	100.000.000
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	1011	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera - Vigencia anterior	100.000.000
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	1010	Participación por el consumo de licores producción extranjera FND Vigencia anterior	50.000.000
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	1010	Participación por el consumo de licores producción extranjera FNO Vigencia anterior	1.300.000.000
FSG.A.2.3.9	SUBSIDIO A LA OFERTA (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1797 DE 2016)	1113	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	68.138.665
FSG.A.2.3.9	SUBSIDIO A LA OFERTA (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1797 DE 2016)	1007	Rendimientos financieros SGP	381.861.335
FSG.A.2.4	Subcuenta Otros Gastos En Salud			
FSG.A.2.4.1	Gastos De Funcionamiento -Subcuenta Otros Gastos En Salud			13.724.894.421
FSG.A.2.4.1.1	Gastos De Personal			11.161.998.479
FSG.A.2.4.1.1.1	Servicios Personales Asociados A La Nomina			7.379.410.822
FSG.A.2.4.1.1.1.1	Sueldos De Personal De Nomina	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	5.082.775.445
FSG.A.2.4.1.1.1.2	Gastos De Representación	1111	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	20.000.000
FSG.A.2.4.1.1.1.3	Horas Extras Y Días Festivos	1111	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	35.035.200
FSG.A.2.4.1.1.1.3	Horas Extras Y Días Festivos	1112	Impuesto de loterías foráneas	85.464.800
FSG.A.2.4.1.1.1.4	Primas Legales			1.487.638.988
FSG.A.2.4.1.1.1.4.1	Prima de Servicios	1114	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	340.901.440
FSG.A.2.4.1.1.1.4.2	Prima de Vacaciones	1114	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	450.317.548
FSG.A.2.4.1.1.1.4.3	Prima de Navidad	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	696.420.000
FSG.A.2.4.1.1.1.5	Indemnización Por Vacaciones	1115	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al funcionamiento	30.000.000
FSG.A.2.4.1.1.1.6	Subsidio de alimentación	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	20.500.922
FSG.A.2.4.1.1.1.7	Auxilio De Transporte	1115	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al funcionamiento	30.811.204
FSG.A.2.4.1.1.1.9	Dotación De Personal	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	70.000.000
FSG.A.2.4.1.1.1.11	Otros Gastos De Personal Asociados A La Nómina			517.184.263
FSG.A.2.4.1.1.1.11.1	Bonificación por servicios Prestados	1115	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al funcionamiento	160.772.263
FSG.A.2.4.1.1.1.11.2	Bonificación por Recreación	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	39.412.000
FSG.A.2.4.1.1.1.11.3	Prima de Antigüedad	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	317.000.000
FSG.A.2.4.1.1.3	Servicios Personales Indirectos			1.120.000.000
FSG.A.2.4.1.1.3.1	Honorarios	1123	Juegos de apuestas permanentes o chance	741.443.488
FSG.A.2.4.1.1.3.1	Honorarios	1114	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	48.556.512
FSG.A.2.4.1.1.3.4	Servicios Técnicos	1123	Juegos de apuestas permanentes o chance	330.000.000
FSG.A.2.4.1.1.4	Contribuciones Inherentes A La Nomina			2.662.585.657
FSG.A.2.4.1.1.4.1	PENSIONES	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	668.601.168
FSG.A.2.4.1.1.4.2	CESANTIAS	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	890.601.064
FSG.A.2.4.1.1.4.3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1115	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al funcionamiento	212.809.447
FSG.A.2.4.1.1.4.3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1112	Impuesto de loterías foráneas	15.915.040
FSG.A.2.4.1.1.4.3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1113	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	5.340.890
FSG.A.2.4.1.1.4.4	ICBF	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	4.810.157
FSG.A.2.4.1.1.4.4	ICBF	1127	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	45.000.000

Rubro	Nombre	Codigo Fuente	Nombre fuente	Apropiación
FSG.A.2.4.1.1.4.4	ICBF	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	82.985.818
FSG.A.2.4.1.1.4.4	ICBF	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	71.895.069
FSG.A.2.4.1.1.4.5	SENA	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	30.830.674
FSG.A.2.4.1.1.4.6	ESAP	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	30.830.674
FSG.A.2.4.1.1.4.7	MINISTERIO DE EDUCACION	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	85.518.050
FSG.A.2.4.1.1.4.8	ACCIDENTES Y RIESGOS LABORALES	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	32.174.036
FSG.A.2.4.1.1.4.9	SALUD	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	485.275.570
FSG.A.2.4.1.2	Gastos Generales			1.969.647.072
FSG.A.2.4.1.2.1	Adquisición De Bienes			300.000.000
FSG.A.2.4.1.2.1.1	Compra De Equipos	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	150.000.000
FSG.A.2.4.1.2.1.2	Materiales Y Suministros	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	150.000.000
FSG.A.2.4.1.2.2	Adquisición De Servicios			1.066.960.000
FSG.A.2.4.1.2.2.4	Contribuciones, Tasas, Impuestos Y Multas	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	150.960.000
FSG.A.2.4.1.2.2.5	Arrendamientos	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	191.000.000
FSG.A.2.4.1.2.2.6	Servicios Públicos			205.000.000
FSG.A.2.4.1.2.2.6.1	Energía	1113	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	84.000.000
FSG.A.2.4.1.2.2.6.2	Telecomunicaciones	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	95.000.000
FSG.A.2.4.1.2.2.6.3	Acueducto y Alcantarillado	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	26.000.000
FSG.A.2.4.1.2.2.7	Vigilancia y Aseo	1115	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al funcionamiento	54.400.086
FSG.A.2.4.1.2.2.7	Vigilancia y Aseo	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	84.319.621
FSG.A.2.4.1.2.2.7	Vigilancia y Aseo	1113	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	573.160
FSG.A.2.4.1.2.2.7	Vigilancia y Aseo	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	707.133
FSG.A.2.4.1.2.2.8	Viáticos Y Gastos De Viaje	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	169.684.328
FSG.A.2.4.1.2.2.8	Viáticos Y Gastos De Viaje	1123	Juegos de apuestas permanentes o chance	190.315.672
FSG.A.2.4.1.2.2.9	Mantenimiento y reparaciones	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	20.000.000
FSG.A.2.4.1.2.9	Otros Gastos Generales			602.687.072
FSG.A.2.4.1.2.9.2	Imprevistos	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	38.632.227
FSG.A.2.4.1.2.9.2	Imprevistos	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	13.367.773
FSG.A.2.4.1.2.9.3	Gastos de Mensajería	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	30.000.000
FSG.A.2.4.1.2.9.4	Gastos de Bienestar Social	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	359.560.359
FSG.A.2.4.1.2.9.4	Gastos de Bienestar Social	1129	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	161.126.713
FSG.A.2.4.1.3	Transferencias Corrientes			593.250.870
FSG.A.2.4.1.3.20	Mesadas Pensionadas	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	30.000.000
FSG.A.2.4.1.3.25	Otras transferencias corrientes			563.250.870
FSG.A.2.4.1.3.25.1	Tribunales de Ética	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	169.533.000

Rubro	Nombre	Codigo Fuente	Nombre fuente	Apropiación
FSG.A.2.4.1.3.25.2	Transferencia con destino al Fondo de Investigación en Salud FIS			383.717.870
FSG.A.2.4.1.3.25.2.1	Transferencia con destino al Fondo de Investigación en Salud FIS	1123	Juegos de apuestas permanentes o chance	359.502.080
FSG.A.2.4.1.3.25.2.2	Transferencia con destino al Fondo de Investigación en Salud FIS	1113	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	12.038.950
FSG.A.2.4.1.3.25.2.3	Transferencia con destino al Fondo de Investigación en Salud FIS	1123	Juegos de apuestas permanentes o chance	22.176.840
FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud			12.577.391.248
FSG.A.2.4.2.4	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO			1.645.802.190
FSG.A.2.4.2.4.1	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	1114	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	500.000.000
FSG.A.2.4.2.4.2	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	1.145.802.190
FSG.A.2.4.2.5	PROGRAMA ZONA NORTE			3.800.000.000
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1113	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	27.943.720
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1114	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	19.775.500
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	796.391.600
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1118	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	163.296.749
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1136	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	124.590.268
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1012	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud	10.100.000
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1013	Participación por el consumo de licores - Preferente salud	53.500.000
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1013	Rendimientos Financieros - 8 Puntos de IVA Cerveza	170.679.669
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1014	Rendimientos Financieros Lotería	276.131
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1015	Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes	6.615.559
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1016	Rendimientos Financieros Venta de Servicios	11.447.175
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1017	Rendimientos Financieros Participación de Licores	4.309.460
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1132	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud Ley 1393 de 2010	35.521.100
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1131	Derechos de explotación de licores - Salud	160.189.740
FSG.A.2.4.2.5.1	PROGRAMA ZONA NORTE	1004	8 Puntos de IVA cerveza vigencia anterior	200.000.000
FSG.A.2.4.2.5.2	PROGRAMA ZONA NORTE	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	615.363.329
FSG.A.2.4.2.5.3	PROGRAMA ZONA NORTE	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	1.400.000.000
FSG.A.2.4.2.13	PROMOCIÓN SOCIAL			1.500.000.000
FSG.A.2.4.2.13.3	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NINEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES			1.500.000.000
FSG.A.2.4.2.13.3.1	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	1.500.000.000
FSG.A.2.4.2.14	OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES			500.000.000
FSG.A.2.4.2.14.1	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	1114	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	250.000.000
FSG.A.2.4.2.14.2	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	250.000.000
FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE			2.429.003.401
FSG.A.2.4.2.15.1	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	1032	Rendimientos Financieros Recursos Programas Nación	229.003.401
FSG.A.2.4.2.15.2	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	1006	Rendimientos Financieros Recursos Programas Nación - Vigencia anterior	450.000.000
FSG.A.2.4.2.15.2	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	1004	8 Puntos de IVA cerveza vigencia anterior	900.000.000
FSG.A.2.4.2.15.2	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-	850.000.000
FSG.A.2.4.2.21	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS			70.000.000
FSG.A.2.4.2.21.1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PUESTO DE SALUD LAS PIEDRAS	1114	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	70.000.000
FSG.A.2.4.2.22	Incremento de la cobertura de acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	1.500.000.000
FSG.A.2.4.2.23	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD POR NO COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1004	8 Puntos de IVA cerveza vigencia anterior	60.617.256
FSG.A.2.4.2.23	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD POR NO COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1004	8 Puntos de IVA cerveza vigencia anterior	3.051.821

Rubro	Nombre	Código Fuente	Nombre fuente	Apropiación
FSG.A.2.4.2.23	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD POR NO COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1117	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	213.407.750
FSG.A.2.4.2.23	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD POR NO COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1113	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	5.870.615
FSG.A.2.4.2.23	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD POR NO COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1008	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	10.104.379
FSG.A.2.4.2.24	Mejoramiento de la Calidad de la Atención de la Red Prestadora de Servicios de Salud del Departamento de Bolívar.	1135	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	604.340.694
FSG.A.2.4.2.24	Mejoramiento de la Calidad de la Atención de la Red Prestadora de Servicios de Salud del Departamento de Bolívar.	1136	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	95.659.306
FSG.A.2.4.2.25	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARIA DE SALUD DPTAL: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	1136	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	16.723.679
FSG.A.2.4.2.25	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARIA DE SALUD DPTAL: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	1004	8 Puntos de IVA cerveza vigencia anterior	122.810.157



ANEXO DECRETO N°

557

DEL 2018

26 DIC. 2018

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.019”

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

ARTICULO PRIMERO.- Fijese los cómputos del Presupuesto General de Rentas e Ingresos de la Contraloría Departamental de Bolívar para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.019, según la Ley 617 de 2000 y la ley 1416 del 2010 articulo 01 en la cantidad de **SIETE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MC. (\$7.117.397.876.00)** según el detalle siguiente, descompuesto por numerales así:

CONCEPTO

ESTIMATIVO TOTAL

VAL INGRESOS

TI.A.2.6 TRANSFERENCIAS

TI.A.2.6.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 5.866.197.876.00
TI.A.2.6.2 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMP SOCIAL Y CIA	\$ 882.000.000.00
TI.A.2.6.3 EMPRESAS SOCIAL Y CIA DEL ORDEN DETAL	\$ 369.200.000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$ 7.117.397.876.00



ANEXO DECRETO N°

557

DEL 2018

26 DIC. 2018

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.019”

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

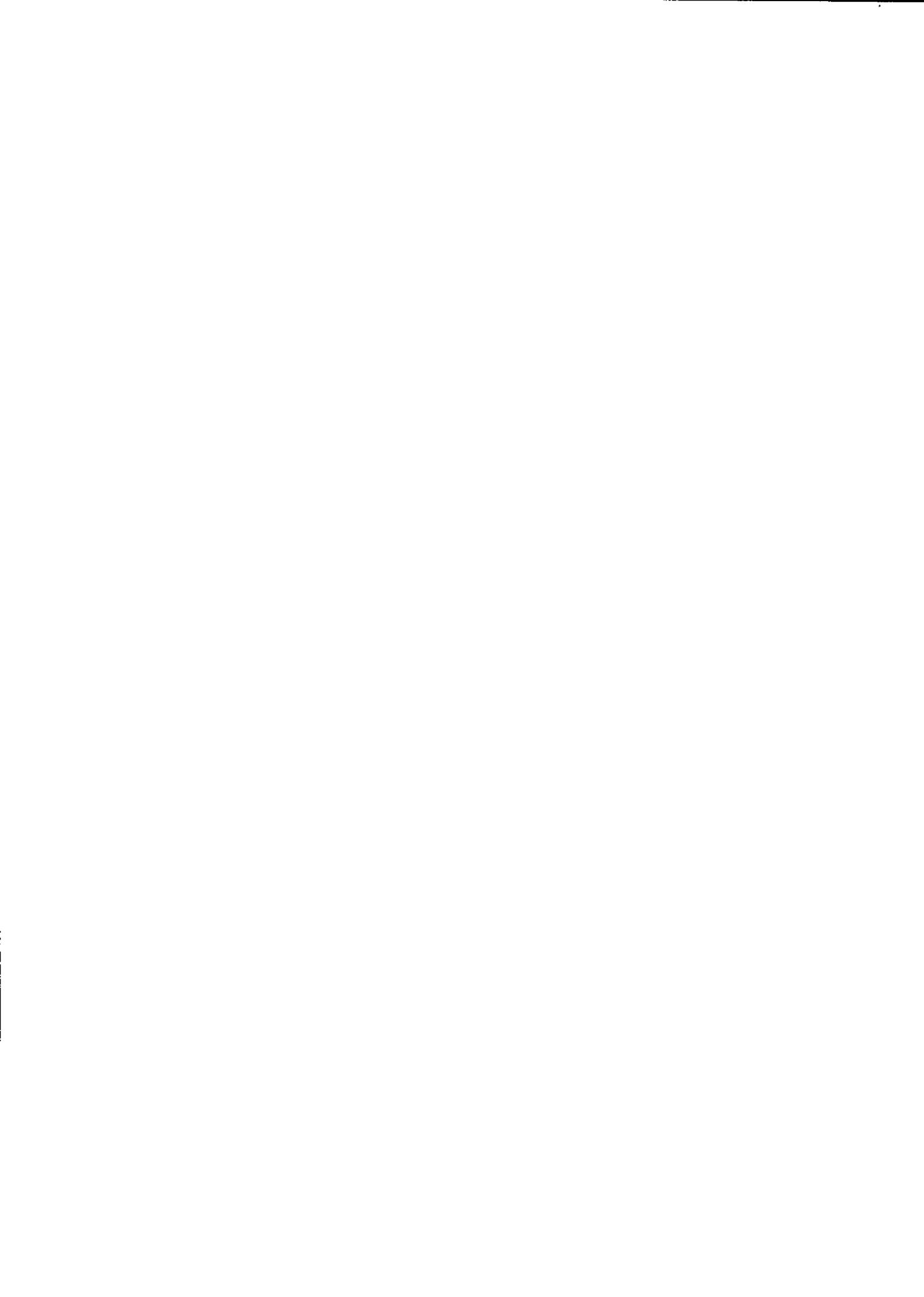
ARTICULO SEGUNDO.- Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.019, una suma de, **SIETE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MC. (\$7.117.397.876.00)**

1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$	6.158.000.000.00
1.2	GASTOS GENERALES		959.397.876.00
1.3	TRANSFERENCIAS		0.00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:

\$ 7.117.397.876.00



ANEXO DECRETO N°

557

DEL 2018

26 DIC. 2018

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.019”

TERCERA PARTE

ASIGNACIONES CIVILES

ARTICULO TERCERO El Sueldo del Contralor Departamental de Bolívar, por nivelación salarial, será igual al del Gobernador de Bolívar, El Sueldo de los Empleados de la contraloría departamental de bolívar lo incrementará, El contralor departamental de bolívar, que no supere los límites establecido por el gobierno nacional y expedirá el respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO - Las tarifas para el reconocimiento y pagos de viáticos de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, Serán las que fije el gobierno departamental

PARÁGRAFO PRIMERO.- Se reconocerá la tarifa de Viáticos cuando el funcionario permanezca el día completo en el lugar de la comisión.- Cuando este no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se le reconocerá el 50% de la tarifa correspondiente.-

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Se entiende por día completo cuando el funcionario permanezca en el sitio o lugar de la Comisión, las horas laborales y no le sea posible regresar a su sede habitual de trabajo.-

PARÁGRAFO TERCERO.- Los funcionarios que se desplacen fuera de su sede habitual de trabajo se le reconocerá y hará entrega de pasajes Aéreos o Terrestres, o el valor que este establecido oficialmente por las Empresas de Transporte en el momento de la Comisión.-



ANEXO DECRETO N°

557

DEL 2018

26 DIC. 2018

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.019”

ARTICULO QUINTO - El empleado comisionado está en la obligación de legalizar la Comisión ante su Jefe inmediato y ante la Tesorería General de la Entidad, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación.-

PARÁGRAFO.- El empleado comisionado que viole la disposición anterior le será deducido de su sueldo el valor recibido por la Comisión no legalizada una vez vencido el término establecido para esta.-

ARTICULO SEXTO- El Auxilio de Transporte y Subsidio de Alimento, se fijará por medio de Resolución una vez se conozca el implementado por el Gobierno Nacional.-

<p style="text-align: center;">CUARTA PARTE DISPOSICIONES GENERALES</p>
--

ARTÍCULO SEPTIMO Para simplificar la ejecución y el control del presupuesto, y con el fin de facilitar la identificación de los conceptos de Gastos de Funcionamiento a continuación definimos:

SUELDO PERSONAL DE NOMINA: Comprende el pago de las remuneraciones legalmente establecidas para retribuir a los empleados que figuren en la nomina y las Horas Extras correspondiente a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria

PRIMAS LEGALES: Comprende la Prima de Servicio, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, la bonificación por recreación y todas aquellas primas y bonificaciones que sean establecidas por ley

INDEMNIZACION POR VACACIONES: Valor de la compensación para los empleados que no disfrutaran las vacaciones y los que se desvinculen y no disfrutaran el tiempo.

PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS. Valor de los intereses para el periodo.

HONORARIOS: Remuneración pactada por los servicios prestados, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta, Contratar el ejercicio de la función fiscal con empresas privadas nacionales, dando aplicación a la Ley 42 de 1993 y al Artículo 272 inciso sexto de la Constitución Política



ANEXO DECRETO N°

557

DEL 2018

26 DIC. 2018

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre Del 2.019”

COMPRA DE EQUIPO: Comprende Compra de muebles, equipos y vehículos.

MATERIALES Y SUMINISTRO: Comprende los siguientes gastos: Papelería y útiles de oficina, artículos de cafetería y aseo, Suministro de Alimentos, fotocopias, Digitación de documentos, combustible, elementos eléctricos y partes de equipos, uniformes para los empleados, los gastos en la logística de eventos de participación ciudadana, así como gastos de salones, alimentación, refrigerios para los participantes en dicha actividad y demás gastos similares

MANTENIMIENTO: Comprende los siguientes gastos: Conservación y repuestos de los muebles y equipos, reparaciones, Organización del Archivo General de la entidad, mantenimiento y vigilancia del edificio, repuestos, Suministro y Actualizaciones de software, vigilancia y parqueo de los vehículos, cuotas de sostenimiento. Y demás gastos inherentes a estos servicios.

SERVICIOS PUBLICOS: Comprende el consumo de servicios públicos Energía, acueducto, alcantarillado y aseo, gas natural, telecomunicaciones y demás gastos inherentes a estos servicios.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Comprende los siguientes gastos: Compra de libros de consultas, suscripciones a periódicos y revistas nacionales, avisos impresos radiales y televisivos, empastes y demás gastos inherentes a estos servicios.

GASTOS DE TRANSPORTE: Comprende los siguientes gastos: portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, y transporte, servicios postales y demás gastos inherentes a estos servicios.

CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL: Comprende los siguientes gastos: Seminarios, gastos de alimentación, transporte Y hospedaje de los asistentes y conferencista para funcionarios y sujetos de control, Área de protección y servicio social de los empleados y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura, educación y gastos para prejubilados, auxilios e incentivos, gastos de salud ocupacional, gastos para el concurso de la carrera administrativa, gastos de investigaciones, gastos para la certificación de la entidad, gastos asistencia técnica e investigación y demás gastos inherentes a estos servicios.

Presentado a la Secretaria de Hacienda Departamental, para que sea incorporado al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 2019,


ORLANDO AYOLA MANJARRES
CONTRALOR DEPARTAMENTAL


Proyecto: ARIEL HERRERA G

